



**CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

**ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL GASTO ETIQUETADO PARA LAS
MUJERES Y LA IGUALDAD DE GÉNERO (GEMIG) EN LA CUENTA
DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL (CHPF) 2015
(ACTUALIZACIÓN)**

Este material, su divulgación, integridad de la obra y colección del mismo, es propiedad de la Cámara de Diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor. Las opiniones expresadas en este documento reflejan el punto de vista de su autora o autor, investigadora o investigador, y no necesariamente el del CEAMEG.

Resumen

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Ejecutivo Federal somete a consideración de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la Cuenta de la Hacienda Pública federal correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

El Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Equidad de Género (GEMIG), contenido en el Anexo 13 “Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres” del PEF 2015, contó con un presupuesto total aprobado de 24 308.2 mdp, lo que representa el 0.5 por ciento del gasto neto total ejercido en 2015 (4 917 247.4 mdp). Este monto resulta poco significativo si se considera que no representa ni un punto porcentual del gasto programable del ejercicio fiscal que se revisa (sólo alcanza un 0.6 por ciento del gasto programable ejercido en 2015).

En la revisión del GEMIG del Anexo 13 del decreto de PEF 2015 en comparación con el presupuesto “Ejercido” entre enero y diciembre identificado en la CHPF 2015 (54 007.2 mdp) se registró un incremento de 29 699 mdp, lo que representa un 122.2 por ciento.

Como resultado del análisis realizado, el Anexo 13 del PEF 2015 contó con 109 Programas Presupuestarios (PP), agrupados en 25 ramos. Por lo que respecta a la CHPF 2015, se identificó información de 109 PP, distribuidos en 26 ramos (se crea el ramo 45 Comisión Reguladora de Energía con un programa del ramo 18 Energía), y se visualizan en algunas partes de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2 programas nuevos, lo que nos haría hablar de 111 pp, un programa se ubica en el ramo 07 Defensa Nacional y tiene la denominación *Otros Proyectos de Infraestructura Social* y el otro se encuentra en el ramo 09 Comunicaciones y Transportes y se denomina *Actividades de apoyo administrativo*, se visualizan en la *Evolución de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*.

Entre los aspectos relevantes encontrados se encuentra el comparativo final entre el monto “Programado” respecto al “Ejercido” por cada programa presupuestario en la Cuenta Pública. Se observa que cinco programas aparecen con N.A. y no ejercieron recursos del GEMIG debido principalmente a adecuaciones presupuestarias a cargo de la SHCP (que redujo su presupuesto a cero), cabe precisar que pese a que informan no haber llevado a cabo erogaciones presupuestales, algunos de ellos si presentan avance en indicadores y actividades realizadas.

En ese mismo sentido tenemos que 99 PP aplicaron su GEMIG al 100 por ciento (puede considerarse que son 100 dado que el programa *Actividades de apoyo administrativo* se lleva a cabo tanto con recursos presupuestarios como con propios e informa de manera separada), dos programas ejercieron sus recursos entre 75 y menos de 100 por ciento, tres programas ejercieron recursos entre 50 y menos del 75 por ciento y solo dos programas informan de un ejercicio por debajo de 50 por ciento.

Objetivo General

El objetivo general de este reporte de Investigación Analítica (IA) consiste en identificar el ejercicio anual de los recursos del GEMIG en el PEF 2015, a través de la información que presenta la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF), observando la forma en que fue aplicado por las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), en cumplimiento de la política nacional de igualdad entre mujeres y hombres.

Objetivos Específicos

1. Presentar las variaciones presupuestarias de los montos de los PP identificados en la información del GEMIG en el presupuesto “modificado” y/o “ejercido” de la CHPF, respecto al Anexo 13 del Decreto de PEF 2015.

2. Analizar el ejercicio y subejercicio presupuestario definitivo del GEMIG en la CHPF 2015, identificado por ramo y por programa, a partir de la revisión del presupuesto “Programado” respecto al “Ejercido” que reporta la Cuenta Pública.

Palabras clave: Cuenta Pública 2015, Anexo 13 del Decreto PEF 2015, Presupuesto original: modificado y pagado, ejercicio, subejercicio.

Contenido

Introducción	7
I. El presupuesto desde la perspectiva de género: Aproximación teórico – conceptual	9
1. Teoría y perspectiva de género	9
2. Presupuesto público con perspectiva de género	10
3. Principales instrumentos internacionales sobre la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y el presupuesto nacional	12
A. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)	13
B. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)	13
C. Plataforma de Acción de Beijing (PAB)	14
4. Marco normativo nacional para la institucionalización de la perspectiva de género en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el Estado mexicano	16
II. Metodología para el análisis del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) desde la perspectiva de género	23
1. Abordaje metodológico para el análisis del GEMIG en el PEF	25
III. Panorama y resultados generales de la Cuenta Pública 2015	29
IV. Modificaciones por ramos del GEMIG en la Cuenta de la Hacienda Pública de la Federación (CHPF) 2015	36
1. Estructura programática en el GEMIG 2015	40
2. Comparativo por ramos del GEMIG en el Anexo 13 del Decreto de PEF y el presupuesto “Ejercido” que reporta la CHPF para el ejercicio fiscal 2015	41
A. Incrementos presupuestales	43
B. Decrementos presupuestales	44
C. Ejercicio por ramos entre el Anexo 13 del PEF y el presupuesto “Ejercido” de la CHPF 2015	46
a) Ejercicio por ramo mayor a 100 por ciento	47
b) Ejercicio por ramo al 100 por ciento	48

c) Ejercicio por ramo 75 y menor a 100 por ciento	48
d) Ejercicio por ramo mayor a 50 y hasta 75 por ciento	49
e) Ejercicio por ramo menos de 50 por ciento de ejercicio	50
f) Indicadores por ramo reportados en la CHPF 2015	54
V. Análisis del GEMIG respecto al presupuesto “Programado” y “Ejercido” por programa en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015	57
1. Programas que ejercieron recursos del GEMIG en la CHPF 2015	57
2. Programas con GEMIG que no programaron ni ejercieron recursos	57
3. Programas con GEMIG sin informe en la CHPF 2015	59
4. Programas con GEMIG que ejercieron al 100 por ciento su presupuesto programado en 2015	59
5. Programas con GEMIG que ejercieron entre 75 y menos del 100 por ciento su presupuesto programado en 2015	71
6. Programas con GEMIG que ejercieron entre 50 y menos de 75 por ciento su presupuesto programado en 2015	73
7. Programas con GEMIG que ejercieron menos de 50 por ciento en 2015	77
Consideraciones finales	78
Referencias	82
Glosario	84
Anexo 1. Programas con 100 por ciento de ejercicio respecto al GEMIG Programado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015	87
Anexo 2. Comparativo entre el Anexo 13 del PEF y el presupuesto “Ejercido” en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015	98

Introducción

El análisis del presupuesto público permite identificar las prioridades temáticas de la agenda de gobierno, en el entendido de que el adecuado ejercicio de los recursos públicos coadyuva a la acción efectiva de la política pública, así como a la atención de las necesidades prácticas y los intereses estratégicos de la sociedad.

En términos generales, el presupuesto público se divide en dos grandes vertientes: a) el presupuesto de ingresos, que refiere los recursos públicos que se estima recaudar a lo largo del ejercicio fiscal; y b) el presupuesto de egresos, que asigna recursos, a manera de gasto, para la implementación de políticas públicas, programas y acciones de gobierno orientados a la generación y prestación de bienes y servicios públicos para la atención de las necesidades básicas y estratégicas de la sociedad.

Cabe mencionar que la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) constituye una facultad exclusiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con base en el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). Corresponde a éste órgano legislativo llevar a cabo el análisis, discusión y determinación de las prioridades del gasto público federal, como parte del proceso de planeación del desarrollo nacional.

Es en este contexto que la revisión del PEF y del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), constituye una de las actividades sustantivas del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG) de la Cámara de Diputados, como parte del servicio técnico especializado que se brinda a las diputadas y diputados federales, con el objetivo de contribuir en su labor legislativa en pro de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género en México.

El Objetivo de este reporte de investigación analítica consiste en dar seguimiento a los recursos del GEMIG en el PEF 2015, asignados por la Cámara de Diputados a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), a través de la información que presenta la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF).

Resulta pertinente señalar que la CHPF muestra el ejercicio definitivo reportado por los Programas Presupuestarios (PP) implementados durante el ejercicio fiscal. De esta manera, es posible conocer la forma en que fueron aplicadas las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, contenidos en el Anexo 13 del decreto del PEF 2015; así como revisar la congruencia que el ejercicio presupuestario guarda con el cumplimiento de los indicadores y metas de política pública.

La revisión del Anexo de los Programas Transversales para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Cuenta Pública Federal (CHPF 2015) posibilita el seguimiento de diversas políticas sectoriales en la materia, a través del gasto público: Fomento de la igualdad de género, acceso a una vida libre de violencia, salud, educación, agencia económica y proyectos productivos, procuración de justicia, seguridad pública, trabajo y previsión social y participación política de las mujeres, entre otros.

La importancia de analizar el GEMIG en la Cuenta Pública 2015 radica en la oportunidad de identificar las modificaciones al presupuesto etiquetado para la igualdad entre mujeres y hombres, desde los montos originales aprobados por la Cámara de Diputados en el Anexo 13 del decreto de PEF, hasta los recursos ejercidos por las Unidades Responsables del gasto (UR) en el caso de cada programa, pudiendo así determinar el comportamiento del gasto etiquetado: ejercicio y subejercicio.

De esta manera, los insumos generados por este análisis arrojan luz respecto al cumplimiento o incumplimiento de la política nacional para la igualdad entre mujeres y hombres, a través del ejercicio presupuestal, con la finalidad de ofrecer a las

diputadas y diputados federales información objetiva que coadyuve a su labor legislativa en la materia.

I. El presupuesto desde la perspectiva de género: Aproximación teórico - conceptual

1. Teoría y perspectiva de género

El análisis realizado se encuentra sustentado en la teoría de género, la cual refiere a los derechos humanos de las mujeres y la perspectiva de género como la plataforma conceptual para la revisión y desarrollo de políticas públicas para la reducción de las brechas de género, el adelanto de las mujeres y la igualdad entre mujeres y hombres en la sociedad.

En este sentido, resulta pertinente señalar que el género es una categoría analítica que permite identificar la forma en que se definen, representan y simbolizan las diferencias sexuales en una determinada sociedad, en ámbitos históricos y socioculturales específicos en los cuales “mujeres y hombres construyen su identidad, interactúan y organizan su participación en la sociedad. Estas formas varían de una cultura a otra y se transforman a través del tiempo” (Inmujeres, 2007a).

El análisis de género permite la revisión de la acción pública y la planeación del desarrollo nacional, con la finalidad de señalar y modificar aquellos patrones culturales tradicionales fundados en la desigualdad de género, así como incidir en la transformación de los patrones socioculturales de conducta, desde las políticas públicas y el presupuesto, para promover la igualdad entre mujeres y hombres.

Para ello, la perspectiva de género (Peg) constituye una herramienta conceptual que permite determinar la forma en que las diferencias entre mujeres y hombres tienen un origen más asociado a la construcción sociocultural de las diferencias

asignadas a los seres humanos, a través de los roles de género, que a la pertenencia a un determinado sexo.

La Peg rebate los argumentos del determinismo biológico en torno a la subordinación de las mujeres respecto de los hombres, al tiempo que reclama el reconocimiento de la igualdad sustantiva entre ambos, es decir, la igualdad de hecho y de derecho.

La incorporación de la perspectiva de género (Peg) en la política pública y el presupuesto nacional implica tomar en cuenta los roles, capacidades y necesidades prácticas y estratégicas de mujeres y hombres, desde la fase de planeación (formulación, análisis, discusión y aprobación); pasando por la fase de implementación (a través de la instrumentación, control y el seguimiento de los avances), y hasta la fase de evaluación (revisión del ejercicio y la rendición de cuentas).

Resulta fundamental señalar que, a menos que se incorpore la Peg¹ en las políticas públicas y en el presupuesto, éstos serán “ciegos” o “neutros” al género, propiciando la reproducción de las desigualdades entre mujeres y hombres, debido a los roles sociales asimétricamente establecidos y desempeñados en función a la pertenencia a uno u otro sexo, lo que implica también oportunidades diferenciadas, asimétricas y discriminatorias en el acceso a los recursos y al desarrollo.

2. Presupuesto público con perspectiva de género

Los presupuestos públicos con perspectiva de género también son denominados como “presupuestos sensibles al género”, con “enfoque de género”, “pro equidad

¹ La ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su artículo 5 define la Perspectiva de Género como: *“una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género. Promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones”*.

de género”, o “presupuestos de género”. Se caracterizan por distribuir el gasto público teniendo en cuenta la desigualdad social existente entre mujeres y hombres, dotando de recursos públicos a acciones concretas de política pública para la igualdad entre los géneros (CEAMEG, 2012a).

En términos generales es importante señalar que hablar de género como sinónimo de mujeres, constituye un equívoco conceptual que suele verse reflejado en el presupuesto público, principalmente cuando se presupone que la incorporación de la Peg significa asignar recursos sólo a programas para mujeres.

Los presupuestos con perspectiva de género destinan recursos a políticas públicas y programas que consideran las necesidades prácticas² y las necesidades estratégicas³ de las mujeres, reconociendo las brechas de género existentes, realizando acciones para superar la desigualdad fundada en la discriminación de género y promoviendo el empoderamiento de las mujeres y la igualdad sustantiva (jurídica y de oportunidades) en los ámbitos público y privado.

La incorporación de la Peg en el presupuesto implica “introducir el género y otras categorías (entre ellas la raza, etnicidad, edad, ubicación geográfica, etcétera) como criterios transversales en las actividades de planificación y en la subsiguiente asignación de recursos” (Hofbauer, 2003, c.p. CEAMEG, 2012a).

² Se identifican de acuerdo a las carencias que deben cubrir las mujeres, a partir de las actividades y roles socialmente definidos para mujeres y para hombres. Las necesidades prácticas están ligadas generalmente con la supervivencia, lo que no permite que las mujeres superen su posición desventajosa ni promueven la igualdad: falta de alimentos, de agua potable, de vivienda, de energía eléctrica, de instalaciones sanitarias, de empleo, de generación y obtención de ingresos, entre otras (Inmujeres, 2007b: 100).

³ Las necesidades estratégicas son los componentes relacionados a las demandas de género que se asocian con el aumento del “poder” y el control sobre los beneficios, recursos y oportunidades por parte de las mujeres para mejorar su posición en igualdad de condiciones que los hombres. De acuerdo con el Inmujeres (2007) refieren “a todo aquello que hay que remediar para superar la posición subordinada de las mujeres [respecto] a los hombres, y tienen que ver con la potenciación [empoderamiento] de las mujeres”. Estas necesidades varían con el contexto social, económico, político y cultural desde donde se planteen y tienen relación con problemas de igualdad, capacitación, remuneración, derecho a la propiedad y tenencia de la tierra, prevención del acoso sexual, de la violencia doméstica, el ejercicio de su libertad sexual y reproductiva, el derecho a la educación, a la participación, al ejercicio de la ciudadanía, el acceso a la justicia, etc. (Inmujeres, 2007b: 99 - 100).

En términos de las experiencias internacionales que sentaron precedentes en materia de presupuestos sensibles al género se encuentra Australia, como el primer país en formular un presupuesto pro igualdad de género, en 1984. Poco más de una década después, en Sudáfrica (1995), el Parlamento y organizaciones no gubernamentales, “iniciaron el análisis de presupuestos sensibles al género, volviéndose tema de interés para el gobierno nacional, sobre todo, a partir de 1997” (Bundlender, y Sharp, 1998, c.p. CEAMEG, 2012a).

Resulta relevante destacar que en el artículo 27 del Decreto de PEF del ejercicio fiscal (2011) se mandató, por primera vez en la historia del GEMIG, que en el ejercicio de las erogaciones para las mujeres y la igualdad de género fuera detallado un anexo específico en la presentación de la CHPF 2011, sentando con ello un precedente fundamental para la incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto federal

3. Principales instrumentos internacionales sobre la incorporación de la perspectiva de género en las políticas públicas y el presupuesto nacional

Organismos internacionales como la Organización de Naciones Unidas (ONU), o regionales como la Organización de Estados Americanos (OEA), entre otros, han promovido la incorporación e institucionalización de la perspectiva de género en las políticas y presupuestos públicos, con la finalidad de incidir en el mejoramiento de la condición y posición de género de las mujeres.

A través de la adopción de instrumentos internacionales de carácter jurídico (convenciones, tratados y protocolos) o político (declaraciones, plataformas de acción, etc.), en torno a los derechos humanos de las mujeres, la igualdad de género y una vida libre de violencia, los países firmantes se han comprometido a realizar diversas acciones en torno a la armonización legislativa, el diseño y la implementación de políticas públicas y el correspondiente presupuesto para la realización de acciones gubernamentales, dirigidas a la transformación de los

patrones culturales arraigados en la sociedad que reproducen la discriminación de las mujeres por razones de género, promoviendo con ello la acción del Estado a favor de la igualdad entre mujeres y hombres.

A. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

Entre los principales compromisos internacionales asumidos por el Estado mexicano en la materia se encuentra la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), en cuyo artículo 3° señala que:

“...los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre” (CEDAW, 1979).

El presupuesto se encuentra inmerso en el ámbito de la esfera económica y al mismo tiempo impacta en todas las otras esferas donde existe intervención del Estado.

De hecho, entre las observaciones y recomendaciones emitidas por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (COCEDAW), en su 52 periodo de sesiones, celebrado en julio de 2012, se exhorta al Estado mexicano a proporcionar recursos financieros suficientes para aumentar su eficacia en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y la trata de personas, así como supervisar y sancionar las prácticas discriminatorias contra las mujeres en el ámbito del empleo (COCEDAW, 2012).

B. La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)

En el ámbito regional americano, el Estado mexicano forma parte de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (mejor conocida como Convención de Belém do Pará). Dicha Convención, en su Capítulo III sobre los “Deberes de los Estados”, en su artículo 7°, inciso “e”, señala que:

...los Estados deberán tomar todas las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer (Convención de Belém do Pará, 1994).

La relevancia de la Convención de Belém do Pará en la materia radica en el compromiso de los Estados Partes, incluido el Estado mexicano, de realizar acciones de armonización legislativa y de política pública en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

C. Plataforma de Acción de Beijing (PAB)

Los instrumentos jurídicos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres plantean, entre otras cosas, postulados y principios que obligan al Estado mexicano a su observancia. Estos mandatos pueden interpretarse como elementos necesarios a ser incorporados en la legislación nacional y estatal en aras del cumplimiento de las obligaciones internacionales.

Para la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género, en la Plataforma de Acción de Beijing, se establecen acciones que deben realizar los gobiernos, entre ellas las siguientes:

- Elaborar medios teóricos y metodológicos para incorporar perspectivas de género en todos los aspectos de la formulación de políticas económicas, incluso la planificación y los programas de ajuste estructural;
- Creación de mecanismos o procesos institucionales que agilicen, según proceda, la planificación y la vigilancia con miras a lograr la participación de las organizaciones no gubernamentales y organizaciones comunitarias;

- Disposición de suficientes recursos presupuestarios y capacidad profesional;
- Oportunidades para ejercer influencia en la formulación de todas las políticas gubernamentales;
- Analizar los posibles efectos para uno y otro sexo en la formulación de políticas gubernamentales;
- Analizar los posibles efectos para uno y otro sexo en la formulación de políticas activas y visibles, para la incorporación de una perspectiva de género, antes de que se adopten las decisiones;
- Crear o fortalecer mecanismos nacionales y otros órganos gubernamentales
- Fortalecer los mecanismos nacionales existentes para el adelanto de la mujer en las instancias más altas de gobierno que sea posible;
- Proporcionar capacitación en el diseño y el análisis de datos bajo una perspectiva de género;
- Informar periódicamente a los órganos legislativos acerca del progreso alcanzado, según proceda, en la aplicación de las medidas encaminadas a incorporar la problemática del género;
- Integrar perspectivas de género en las legislaciones políticas, programas y proyectos estatales;
- Preparar y difundir datos e información destinados a la planificación y la evaluación desglosados por sexo, y
- Desarrollar y estimular el desarrollo de estudios cuantitativos y cualitativos por parte de las organizaciones de investigación, los sindicatos, los empleadores, el sector privado y las organizaciones no gubernamentales, sobre la distribución del poder y la influencia en la sociedad, en que se indique el número de mujeres y de hombres en cargos superiores, tanto en el sector público como en el privado.

En este contexto, el Estado mexicano ha venido realizando esfuerzos a favor de incorporar la Peg en la legislación, la política pública y el presupuesto nacional, a fin de armonizar el marco normativo e institucional nacional a los compromisos

internacionales asumidos en torno a los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género.

Derivado de estos esfuerzos, surgieron la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, promulgada en 2006; así como la Ley General de Acceso de las Mujeres a Una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), en 2007.

Ambas constituyen dos importantes referentes del marco jurídico que regula la política pública nacional y el presupuesto en materia de igualdad de género y erradicación de la violencia contra las mujeres.

4. Marco normativo nacional para la institucionalización de la perspectiva de género en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el Estado mexicano

A partir del ejercicio fiscal 2007 se observan los primeros antecedentes por incorporar la Peg en el presupuesto nacional, a partir de la inclusión de un par de artículos transitorios en el decreto del PEF, los cuales hacían referencia a esta perspectiva.

A partir del ejercicio fiscal 2008, el decreto de PEF ha contado con un capítulo y un artículo alusivo a la perspectiva de género, así como un anexo que contiene los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres. Estas erogaciones son consideradas por el CEAMEG, en su metodología de análisis, como Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG).

Cuadro 1

La perspectiva de género y el GEMIG en el Decreto de PEF para los años fiscales 2007-2015

La perspectiva de género y el GEMIG en el Decreto de PEF para los ejercicios fiscales 2007-2013									
Avances	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Sobre la perspectiva de género	Artículo transitorio Décimo Séptimo	Artículo 25	Artículo 25	Artículo 26	Artículo 27	Artículo 28	Artículo 24	Artículo 25	Artículo 24
	Artículo transitorio Décimo Octavo								
Anexo del presupuesto para mujeres y la igualdad de género *	-----	Anexo 9 A	Anexo 9 A	Anexo 10	Anexo 10	Anexo 10	Anexo 12	Anexo 12	Anexo 13

Fuente: Elaboración propia CEAMEG con base en el decreto de PEF 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

* En 2008 y 2009 el Anexo 9A se denominó "Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género", de 2010 a 2012 cambió a Anexo 10 y se denominó "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", para 2013 cambió el número a Anexo a 12 y para 2015 cambio al número de Anexo 13, conservando la denominación.

Cabe mencionar que el PEF 2007 contó con la particularidad de incluir las primeras referencias específicas en torno a la perspectiva de género y la igualdad entre mujeres y hombres en el presupuesto, al contener dos artículos transitorios (el décimo séptimo y el décimo octavo) en la materia.

En el PEF 2008 se agregó propiamente un capítulo, un artículo y un anexo específico sobre la perspectiva de género: Capítulo IV, artículo 25 en el PEF 2008 y 2009, Anexo 9 A *Presupuesto para Mujeres y la Igualdad de Género*, en ambos años. En el ejercicio fiscal 2010 se trató del artículo 26; en 2011 fue el artículo 27 y en el PEF 2012 es el artículo 28. Es importante señalar que, a partir de 2010, el nombre y número del anexo específico cambió a Anexo 10 *Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. En el mismo sentido se tiene que para el PEF 2015 es el Capítulo IV denominado de la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Artículo correspondiente es el 24.

La etiquetación de erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres ha implicado la generación de Informes Trimestrales (IT) sobre el avance del ejercicio presupuestal en la materia, publicados por la SHCP, los cuales se encuentran mandatados por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).

La LFPRH señala la obligatoriedad y periodicidad de los informes, incluyendo los programas presupuestarios para la igualdad entre mujeres y hombres; así como determina la irreductibilidad del GEMIG, es decir, “no se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres...salvo en los supuestos establecidos en la presente Ley y con la opinión de la Cámara de Diputados” (LFPRH, artículo 58, fracción III).

La revisión de la información cuantitativa y cualitativa que reportan las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal, por medio de los Informes Trimestrales y la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), permiten el seguimiento y rendición de cuentas de los programas presupuestarios (PP) con GEMIG a lo largo del ejercicio fiscal.

La incorporación de la Peg ha comenzado a permear a las leyes que regulan el PEF, en particular la LFPRH, la Ley de Ingresos de la Federación, así como el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Como consecuencia de lo anterior, los ejecutores del gasto público federal “deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género” (artículo 1° de la LFPRH).

De hecho, en el caso del decreto de PEF 2015, el artículo 24, de la perspectiva de género, menciona lo siguiente:

En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre

mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las dependencias y entidades deberán considerar lo siguiente:

- I. Incorporar la igualdad entre mujeres y hombres y reflejarla en la matriz de indicadores para resultados de los programas bajo su responsabilidad;
- II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial del Distrito Federal, y población indígena en los sistemas que disponga la Secretaría [de Hacienda y Crédito Público] y en los padrones de beneficiarias y beneficiarios que correspondan;
- III. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;
- IV. Establecer o consolidar en los programas bajo su responsabilidad, las metodologías de evaluación y seguimiento que generen información relacionada con indicadores para resultados con igualdad entre mujeres y hombres;
- V. Incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Las acciones contenidas en las fracciones anteriores serán obligatorias en lo relativo a los programas y acciones incorporadas en el Anexo 13 del presente Decreto y para los demás programas federales que correspondan.

Las dependencias y entidades que tengan a su cargo programas para mujeres y la igualdad de género, así como las entidades federativas y municipios que reciban recursos etiquetados incluidos en el Anexo 13 de este Decreto, deberán suscribir los convenios respectivos, durante el primer trimestre, así como informar sobre los resultados de los mismos, los publicarán y difundirán para darlos a conocer a la población e informarle, en las lenguas nacionales reconocidas por la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas existentes en la entidad federativa, sobre los beneficios y requisitos para acceder a ellos, en los términos de la normativa aplicable.

Para el seguimiento de los recursos destinados a las mujeres y a la igualdad de género, todo programa federal que contenga padrones de beneficiarias y beneficiarios, además de reflejar dicho enfoque en su matriz de indicadores para resultados, generará información de manera desagregada, al menos por sexo y entidad federativa.

Las dependencias y entidades con presupuesto asignado dentro del Anexo 13, que realicen estudios y generen bases de datos o levantamientos de encuestas, deberán hacer públicos sus resultados en sus portales institucionales con el propósito de poder realizar evaluaciones y análisis posteriores. Las dependencias y entidades responsables de la coordinación de los programas contenidos en el Anexo 13 del presente Decreto informarán trimestralmente a través del sistema de información desarrollado por la Secretaría [de Hacienda y Crédito Público] , y en el Sistema de Evaluación de Desempeño en los términos y plazos establecidos en las disposiciones respectivas, sobre los aspectos presupuestarios de los programas y los resultados alcanzados en materia de mujeres e igualdad de género, medidos a través de los indicadores y sus metas contenidos en la matriz respectiva. Asimismo, se detallarán los aspectos por cada programa presupuestario, contenido en el Anexo mencionado, la población objetivo y atendida, los indicadores utilizados, la programación y el avance en el ejercicio de los recursos.

La Secretaría [de Hacienda y Crédito Público] presentará en los Informes Trimestrales los avances financieros y programáticos que le envíe el Instituto Nacional de las Mujeres con base en la información que a éste le proporcionen las dependencias y entidades responsables de los programas a través del sistema indicado en el párrafo anterior.

El Instituto Nacional de las Mujeres remitirá el informe mencionado anteriormente a la Cámara de Diputados, a más tardar a los 30 días naturales de concluido el trimestre que corresponda. Asimismo, deberá poner dicho informe a disposición del público en general a través de su página de Internet, en la misma fecha en que se publiquen los Informes Trimestrales.

La información que se publique trimestralmente servirá para las evaluaciones que se realicen en el marco de las disposiciones aplicables.

Los ejecutores del gasto público federal promoverán programas y acciones para cumplir con el Programa y las acciones derivadas del Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y el Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respectivamente.

Los resultados de los montos autorizados en los programas y actividades contenidas en el Anexo 13 de este Decreto se detallarán en un anexo específico dentro de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015.

La Comisión Federal de Mejora Regulatoria en conjunción con el Instituto Nacional de las Mujeres revisará las reglas de operación de los programa del Anexo 13 a fin de

garantizar el cumplimiento de los objetivos de la Política Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en los términos de las disposiciones aplicables.

Una vez publicado el Presupuesto de Egresos en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría comunicará a cada dependencia y entidad con presupuesto asignado, los montos detallados por programa presupuestario y unidad responsable correspondientes al Anexo 13 del presente Decreto, informando de ello a la Cámara de Diputados.

Las menciones realizadas en el presente Decreto respecto a beneficiarios, así como a titulares y servidores públicos de los ejecutores de gasto, se entenderán referidas a las mujeres y los hombres que integren el grupo de personas correspondiente...

Cabe mencionar que en el artículo 28 del decreto de PEF 2012, se señalaba que “la asignación y distribución de los montos autorizados en los programas y actividades contenidas en el Anexo 10 de este Decreto, Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, no deberá modificarse durante el ejercicio fiscal 2012, y las dependencias y entidades responsables de su ejecución y coordinación no podrán destinar dichos montos a actividades diferentes a las establecidas”.

Lo anterior constituía una de las características principales del gasto etiquetado, las cuales fueron eliminadas para el ejercicio del GEMIG 2013, principalmente en lo que se refiere a su irreductibilidad y a su aplicación en los programas específicos para los que fueron aprobados los recursos, cuestión que para 2015 no se ha reintegrado y que sería importante recuperar para que guarde congruencia con los candados de irreductibilidad expresados en la Ley de Planeación y Responsabilidad Hacendaria, la cual en su artículo 58 menciona que: “*No se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres, ... salvo en los supuestos establecidos en la presente Ley y con la opinión de la Cámara de Diputados*”.

Por otra parte, también destaca el hecho de que hasta el ejercicio del PEF 2012, era la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Equidad y Género, la responsable de enviar a cada dependencia y entidad con presupuesto asignado, los montos detallados por programa presupuestario, unidad responsable, así como las

acciones estratégicas con su respectiva justificación, para el adecuado ejercicio del gasto. A partir del PEF 2013, se observa que esta atribución fue trasladada al Instituto Nacional de las Mujeres, eliminando la información de la justificación de las acciones estratégicas para las cuales se etiquetaron los recursos.

Entre otros aspectos relevantes derivados de la revisión del artículo 24 del decreto del PEF 2015, es posible señalar que:

a) se reafirma la planeación de los programas de la APF con criterios metodológicos basados en resultados, ahora con base en la perspectiva de “igualdad entre mujeres y hombres”, la cual viene a sustituir la referencia a la “perspectiva de género” que aparecía en el Artículo 28 del PEF 2012;

b) se elimina el criterio de no modificación presupuestaria del GEMIG y se da pie a la reasignación de los recursos a otros programas distintos a los etiquetados originalmente (cuestión que se visibiliza en la estructura programática presupuestal de la CHPF de 2015);

c) se reitera el seguimiento del ejercicio de los PP con GEMIG a través de los IT;

d) se promueve la evaluación por medio de indicadores de avance y metas para la igualdad entre mujeres y hombres, sustituyendo a la perspectiva de género;

e) se especifica la vocación del ejercicio del GEMIG para dar cumplimiento de los mandatos derivados de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018) y el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (Proigualdad 2013-2018);

f) se reitera el ejercicio de la rendición de cuentas, de manera pública, por medio del informe del ejercicio presupuestal de los programas del Anexo 13 en la CHPF,

cuestión que se ha llevado a cabo a partir de la Cuenta Pública 2011, ejercicio en el que se comenzó a incorporar un anexo específico con relación a estos programas.

También es pertinente puntualizar que, desde el artículo 28 sobre la perspectiva de género en el decreto del PEF del 2012, ya no se incluyen conceptos clave en torno a los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género, tales como el empoderamiento de las mujeres⁴, acciones afirmativas⁵ y la transversalidad del enfoque de género⁶, centrándose casi exclusivamente en la incorporación ahora de la perspectiva de igualdad entre mujeres y hombres, y no de la perspectiva de género, en el ciclo de las políticas públicas y el presupuesto.

II. Metodología para el análisis del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) desde la perspectiva de género

En relación al análisis del presupuesto público con perspectiva de género no existe una metodología, ni herramienta única, porque se trata de un proceso integral que involucra tiempos, espacios, decisiones y agentes que pueden ser tan diversos como las experiencias desarrolladas en diferentes países en ámbitos nacionales, estatales y municipales. Entre las metodologías para el análisis presupuestal se puede mencionar el análisis desarrollado por Rhonda Sharp, quien revisa el presupuesto a través del gasto público identificando tres categorías:

1) Gasto etiquetado para mujeres, niñas, hombres y niños;

⁴ Por empoderamiento de las mujeres se entiende el proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, autodeterminación y autonomía, el cual se manifiesta en el ejercicio del poder democrático que emana del goce pleno de sus derechos y libertades (LGAMVLV, artículo 5, fracción X).

⁵ Las acciones afirmativas son el conjunto de medidas, de carácter temporal, encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres (LGIMH, artículo 5, fracción I).

⁶ La transversalidad de la perspectiva de género, es el proceso que permite garantizar la incorporación de la perspectiva de género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas (LGIMH, artículo 5, fracción II). Constituye una estrategia para la institucionalización de la Peg en la política pública.

- 2) Gasto dedicado a la igualdad de oportunidades en el empleo público, y
- 3) Gasto general (UI-PNUD-BM-Unifem, 2005; c.p. CEAMEG, 2012a).

Existen diversos abordajes que han sido diseñados a partir de contextos socioculturales específicos en distintos países y organismos internacionales como Unifem (mas integralmente ONU mujeres), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), en el marco del sistema de la ONU, entre otros.

Estas metodologías suelen centrarse en el análisis del gasto público, es decir, al presupuesto de egresos destinado o con incidencia en las mujeres y la igualdad de género.

Los principales ámbitos en los que se observa la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito presupuestal son la educación, la salud, el trabajo, la erradicación de la violencia contra la mujer, proyectos productivos liderados por mujeres, el derecho y el acceso a la propiedad de la tierra, la vivienda y otros bienes y servicios (Esquivel, 2012: 31).

La revisión del gasto público etiquetado en la materia, así como del gasto público general, por medio del análisis con Peg, parte de la consideración de que el presupuesto no es neutro al género, en tanto la construcción social de género es desigual e inequitativa y, por tanto, la determinación de las prioridades del gasto público tiene consecuencias diferenciadas en la vida de las mujeres y de los hombres. De ahí la importancia de que la Peg se aplique a todo el ciclo presupuestal, desde la planeación hasta la evaluación.



1. Abordaje metodológico para el análisis del GEMIG en el PEF

El CEAMEG ha desarrollado una metodología de análisis del presupuesto, desde la perspectiva de género, centrado en el gasto etiquetado para las mujeres y la igualdad de género, a partir de la revisión de diversas fuentes de información oficial que permiten desarrollar el análisis en tres fases:



La primera fase de la metodología de análisis presupuestal desde la Peg, aplicada por el CEAMEG corresponde a la identificación del GEMIG en los programas

presupuestarios (PP) del Anexo 13 de decreto del PEF 2015, el cual es publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

A continuación, los PP del Anexo 13 del PEF (también denominados PP con GEMIG) son rastreados e identificados en el Análisis Funcional Programático Económico (AFPE) del PEF, el cual es publicado en la información reportada por tomos en el sitio público de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Cabe mencionar que el AFPE reporta el gasto programable para cada programa presupuestario de todos los ramos de la APF, por lo que es posible identificar, a través de esta fuente, información en torno al presupuesto modificado (ampliado, reducido o sin cambios) por la SHCP, el cual reporta el gasto programable para el ejercicio presupuestal por ramo, PP y unidad responsable de gasto (UR).

La identificación de los PP en el AFPE se realiza, en primera instancia, por medio de la búsqueda de los programas por denominación, atendiendo a sus unidades responsables de gasto (UR), y los montos referidos tanto por el decreto del PEF como por las Acciones Estratégicas (AE) mismas que eran determinadas por la Comisión de Equidad y Género (CEG) de la Cámara de Diputados, las cuales han sido proporcionadas al CEAMEG, en el marco de sus competencias.

A continuación, se realiza una segunda búsqueda de información a través de la denominada “herramienta del GEMIG”. Dicha herramienta consiste en una batería de conceptos y palabras relativos a la perspectiva de género, los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género, las cuales son determinadas y revisadas periódicamente por el equipo de investigadoras (es) del CEAMEG, de acuerdo a las necesidades de análisis que plantea cada ejercicio presupuestal.

La segunda fase del análisis presupuestal corresponde al seguimiento del GEMIG respecto la evolución en el ejercicio del gasto, por medio de la revisión de los *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública* (Informes Trimestrales -IT-), específicamente el Anexo denominado “Avance de los

programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres”.

En cada IT se revisa el “Avance de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres” para el caso del año 2015 era el Anexo XXI, el cual se compone a su vez de: el Anexo 1 Población Atendida; el Anexo 2 Información Cualitativa y el Anexo 3 de Notas Adicionales

Los referidos informes trimestrales son presentados por las dependencias y entidades de la APF y la SHCP los publica de manera trimestral, por lo que éstos son denominados “informes trimestrales” (IT). Es importante destacar que la información reportada en los IT es de carácter preliminar, incluso en el caso del Cuarto IT, con el cual se cierra la revisión de los avances en la ejecución del presupuesto “modificado”, “programado” y “pagado” en el periodo respecto al ejercicio fiscal del GEMIG en el PEF.

La revisión de la CHPF constituye la tercera fase del análisis del GEMIG en la metodología del CEAMEG, y corresponde a la revisión de la información presupuestal reportada como definitiva, en torno al presupuesto ejercido durante el año por ramo, UR y PP.

El análisis del GEMIG en la CHPF se realiza con base en las siguientes categorías:

1. Las modificaciones presupuestales; es decir, las variaciones de los montos de los PP identificados en la información consolidada⁷ del GEMIG en el presupuesto “modificado” de la CHPF, respecto al Anexo 13 del Decreto de PEF 2015, al Análisis Funcional Programático Económico (AFPE, o PEF por

⁷ La información consolidada del GEMIG respecto al presupuesto “original”, “modificado” y “ejercido” de la CHPF, está integrada por los datos reportados tanto en el Informe sobre el Ejercicio de los PP con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en la CHPF (denominada por el CEAMEG como Informe de los PP del Anexo 13 en la CHPF); así como en los reportes del Ejercicio Funcional Programático Económico del Gasto Programable (EFPEGP) de la CHPF (denominados por el CEAMEG como CHPF por tomos). En el caso del Informe del Anexo en la CHPF, los montos presupuestales son reportados en millones de pesos (mdp) y fueron traducidos a pesos, con base en la metodología del CEAMEG, con la finalidad de hacerlos compatibles con los montos en pesos que reporta el EFPEGP de la cuenta pública.

tomos), al presupuesto “modificado” del IT 2015, así como al presupuesto “original” de la propia CHPF.

2. El GEMIG respecto al ejercicio presupuestal en la CHPF 2015, por ramo y por programas presupuestarios, identificando los porcentajes de ejercicio presupuestal

Cabe mencionar que la unidad de análisis básica para este reporte son los Programas Presupuestarios (PP) con GEMIG en las diversas fuentes documentales consultadas. Estos PP son revisados tanto de manera individual como en el contexto de los ramos⁸ en los que se encuentran referidos⁹.

Es importante señalar que los cálculos presupuestales se realizan sobre los montos expresados en pesos. No obstante, por razones de presentación, la mayoría de las tablas que se adjuntan en el presente reporte sólo ofrecen la información en millones de pesos (mdp), para facilitar la lectura y comprensión de las cifras.

Asimismo, los montos presupuestarios en mdp se presentan con un solo dígito en los decimales, como criterio de uniformidad en las cifras, con base en la metodología del CEAMEG, en tanto las fuentes de información pueden reportarlas con uno o dos dígitos decimales. Derivado de lo anterior, las cifras pueden variar ligeramente respecto a los montos originales solo por motivos de redondeo.

⁸ En reportes de análisis presupuestal elaborados previamente en el CEAMEG, se denominaba como ramos administrativos a los ramos en los que se distribuye el PEF. No obstante, en la consideración de que no solo se revisan ramos administrativos, sino también generales, autónomos y de entidades no coordinadas, además del Inegi, en este reporte se les refiere solamente como “ramos”.

⁹ A diferencia de reportes sobre el análisis del GEMIG en la CHPF elaborados por el CEAMEG en años anteriores, en esta ocasión no se incluye el desglose por Registro de Dato Presupuestal (RDP).

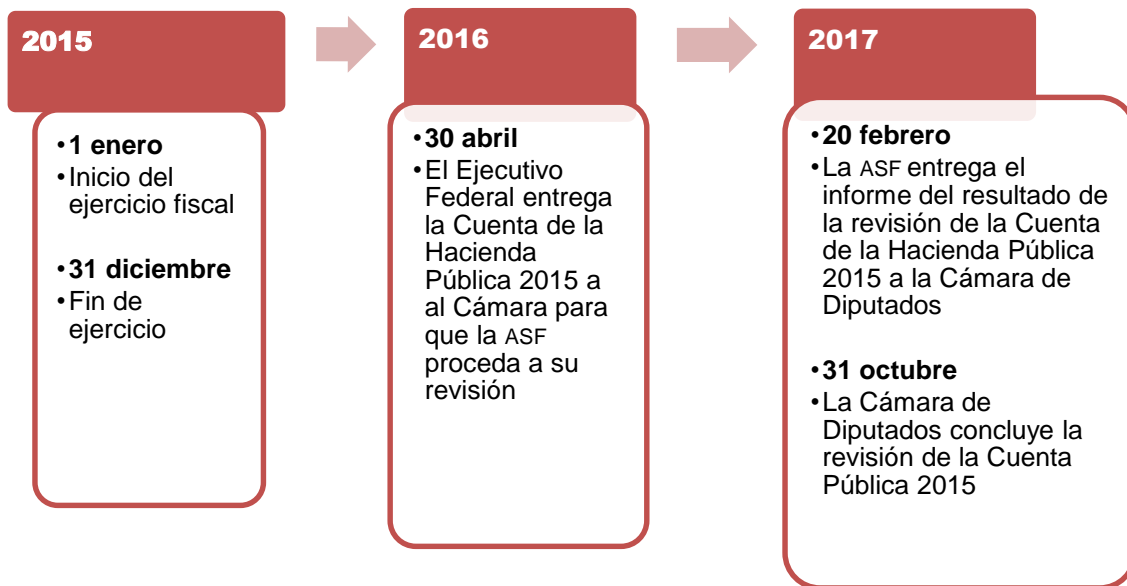
III. Panorama y resultados generales de la Cuenta Pública 2015

La Cuenta de la Hacienda Pública Federal es el documento por medio del cual la Federación rinde cuentas sobre el origen, uso y destino de los recursos públicos del año previo. Éste, incluye información contable, presupuestaria y programática de los tres Poderes de la Unión y de los órganos constitucionalmente autónomos como: la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el Instituto Nacional Electoral (INE), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA), la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE), el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), así como de las entidades que conforman el Sector Paraestatal. Además, incluye un análisis cualitativo de los indicadores de las finanzas del Sector Público Presupuestario.

El contenido de la Cuenta Pública sirve de base para los trabajos de revisión y fiscalización que realiza la Cámara de Diputados a través de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de acuerdo con lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

La Cuenta Pública es el informe final que integra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto de la administración de los recursos públicos de un año, que permite la rendición de cuentas a la sociedad a través de la Cámara de Diputados, así como a la ciudadanía interesada en conocer cómo se administran los recursos públicos.

El proceso de revisión de la Cuenta pública y fiscalización tiene el siguiente proceso:



Es importante mencionar que la Cuenta Pública es presentada a la Cámara de Diputados a más tardar el 30 de abril del año siguiente al ejercicio fiscal del que se trate.

Como lo menciona la SHCP en la CHPF 2015:

La Cuenta Pública es el informe que integra la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y presenta a la Cámara de Diputados para su revisión y fiscalización, contiene la información contable, presupuestaria, programática y complementaria de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y de cada ente público del Sector Paraestatal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 46 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

El Ejecutivo Federal, con base en lo dispuesto por el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal de 2015. La Cuenta Pública es la compilación de información de carácter contable, presupuestario y programático, conteniendo anexos específicos que permiten tanto a los entes públicos responsables de la operación, como a los entes fiscalizadores, académicos y ciudadanos en general, contar con información de la evolución de los recursos públicos, fortaleciendo la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión pública. Con su presentación, se cumple con lo estipulado en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 8º de la Ley de Fiscalización y

Rendición de Cuentas de la Federación, y el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013. La integración de la Cuenta Pública se efectuó observando la estructura, contenidos y requisitos señalados en las disposiciones legales y administrativas que la regulan; además se facilitó su acceso y manejo a través de medios electrónicos, logrando al mismo tiempo contribuir con las políticas en materia de austeridad. Para este año se agregó un tomo específico para las Empresas Productivas del Estado, el cual es consistente con la reforma en materia de energía; con ello, la Cuenta Pública 2015 tiene la siguiente estructura:

<i>Tomo I Resultados Generales</i>	<i>Tomo II Gobierno Federal</i>
<i>Tomo III Poder Ejecutivo</i>	<i>Tomo IV Poder Legislativo</i>
<i>Tomo V Poder Judicial</i>	<i>Tomo VI Órganos Autónomos</i>
<i>Tomo VII Sector Paraestatal</i>	<i>Tomo VIII Empresas Productivas del Estado</i>

- *El Tomo I, Resultados Generales, presenta un análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal del Sector Público Presupuestario, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en el programa económico anual y se integra por los siguientes apartados: Panorama Económico, Ingresos Presupuestarios, Gastos Presupuestarios, Deuda Pública y Postura Fiscal.*
- *El Tomo II Gobierno Federal, consolida información contable y presupuestaria del Poder Legislativo, el Poder Judicial, los Órganos Autónomos y del Poder Ejecutivo.*
- *Tomo III Poder Ejecutivo, reporta la información contable del Poder Ejecutivo, así como la información presupuestaria y programática desagregada por Dependencia o Ramo. En este tomo, atendiendo a diversas disposiciones legales, se incluyen seis anexos:*
 1. *Memoria Circunstanciada del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario, enero-diciembre 2015 (artículo 66 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario).*
 2. *Informe Anual de las Acciones de Fomento y de los Apoyos y Estímulos Otorgados por Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal a Favor de Organizaciones de la Sociedad Civil correspondiente a 2015 (artículo 14 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, y 19 de su Reglamento).*
 3. *Información sobre Fideicomisos, Mandatos y Análogos que no son Entidades, con Registro Vigente al 31 de diciembre de 2015 (artículo 11, párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).*
 4. *Sistema de Evaluación del Desempeño (artículo 111, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).*
 5. *Programas Transversales (artículo 107, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 24 y 25 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015).*

6. *Relación de bienes que componen su patrimonio (artículo 23, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental).*
- *En el Tomo IV Poder Legislativo, se reporta información contable, presupuestaria y programática de las cámaras de Diputados y Senadores, así como de la Auditoría Superior de la Federación, junto con el anexo que contiene la relación de bienes que componen su patrimonio.*
 - *El Tomo V Poder Judicial, contiene información contable, presupuestaria y programática de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Consejo de la Judicatura Federal y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, junto con el anexo que contiene la relación de bienes que componen su patrimonio.*
 - *En el Tomo VI Órganos Autónomos, se presenta información contable, presupuestaria y programática del Instituto Nacional Electoral, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, de la Comisión Federal de Competencia Económica, del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, del Instituto Federal de Telecomunicaciones y del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, junto con el anexo que contiene la relación de bienes que componen su patrimonio.*
 - *El Tomo VII Sector Paraestatal, atendiendo al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2013, contiene información de las Entidades de Control Presupuestario Directo e Indirecto, acorde a lo dispuesto en las fracciones XIX y XX del artículo 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que se desagregan en subapartados conforme la Clasificación Administrativa publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2011. En cada subapartado se presenta la información contable, presupuestaria y programática de cada ente público junto con el anexo que contiene la relación de bienes que componen su patrimonio.*
 - *El Tomo VIII Empresas Productivas del Estado, derivado de las diversas adiciones y reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de energía, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, las Empresas Productivas del Estado y sus empresas productivas subsidiarias, deben enviar información para la integración de la Cuenta Pública. Este tomo se integra por los estados financieros y demás información contable, presupuestaria y programática de*

dichas empresas, junto con el anexo que contiene la relación de bienes que componen su patrimonio, así como información adicional que proporcionan cada uno de estos entes públicos.

En materia de armonización contable, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2015, incluye los formatos establecidos, facilitando la consolidación de la información contable, presupuestaria y programática. Con esta información la Federación cumple con lo establecido en las disposiciones normativas para la homologación de información para la presentación de la Cuenta Pública, situación que contribuye a la transparencia y la rendición de cuentas.

La integración de la Cuenta Pública es resultado de los trabajos coordinados entre los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, los Órganos Autónomos, las entidades del sector paraestatal, así como las empresas productivas del Estado; su contenido incluye la atención de las recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior de la Federación y contribuye a mejorar la calidad de la información, facilitando su manejo y una adecuada rendición de cuentas tanto a los entes fiscalizadores como a la sociedad.

La Cuenta Pública de 2015 muestra un panorama económico relacionado con la meta nacional México Próspero, teniendo como objetivos de la política económica los siguientes:

- Preservar la estabilidad macroeconómica,
- Acelerar el crecimiento económico y la generación de empleos,
- Potenciar la política fiscal como mecanismo contracíclico,
- Elevar el bienestar de las familias.

Para lo anterior se sirven de tres estrategias las cuales se enuncian de la siguiente manera:

1. Consolidar una agenda de cambio estructural para el crecimiento económico.
2. Instrumentar una política fiscal contracíclica que apoye a la economía y al empleo.

3. Garantizar el manejo sólido y prudente de las finanzas públicas como una política de Estado.

En 2015 los ingresos presupuestarios del Sector Público ascendieron a 4 billones 266 mil 989.5 millones de pesos (mdp), cifra que fue superior en un 6.1 por ciento a lo previsto en la Ley de Ingresos y en 4.5 por ciento real a lo obtenido en el año previo (2014).

Según lo mostrado, por fuentes de ingresos, se tiene que el 80.2 por ciento fue generado en fuentes no petroleras y sólo el 19.8 por ciento en las petroleras. De igual manera se menciona que el 74.5 por ciento del total fue captado por el Gobierno Federal y 25.5 por las entidades de control directo y las empresas productivas del Estado.

Se resalta el hecho de que los ingresos no petroleros del Gobierno Federal fueron mayores en un 28.8 por ciento a lo pronosticado y en 28.0 por ciento real a lo obtenido en 2014, lo anterior como resultado de una mayor recaudación tributaria. De la misma manera se menciona que los ingresos petroleros fueron inferiores en un 29.5 por ciento a lo programado.

En 2015, el gasto neto total ascendió a 4 billones 917 mil 247.4 millones de pesos, cantidad 4.7 por ciento superior al aprobado y 5.0 por ciento a lo ejercido el año anterior en términos reales¹⁰. De igual manera se hace mención de que *la evolución del gasto neto total implicó ampliaciones netas por 222 mil 570.0 millones de pesos, las cuales fueron cubiertas en su mayoría con ingresos excedentes que cuentan con destino o fin específico por lo que el nivel de gasto, resultó consistente con el nivel de déficit aprobado por la Cámara de Diputados.*

¹⁰ Término real: es el concepto que se utiliza para indicar que se ha quitado el efecto del incremento en los precios (inflación).

Gasto neto 2014 (mdp)	Gasto neto 2015 (mdp)
4 566 808.9	4 917 247.4

El gasto primario (mismo que es definido como el gasto neto total menos el costo financiero de la deuda) se ubicó en 4 billones 508 mil 960.3 mdp, monto 5.0 superior a lo previsto y 4.2 por ciento real a lo registrado en el ejercicio previo. Por su parte el gasto programable alcanzó los 3 billones 853 mil 981.9 mdp igualmente 5.0 por ciento superior a lo programado.

Sobresale el rubro pago de ADEFAS el cual se incrementó en un 59.0 por ciento respecto a lo presupuestado y en 5.6 por ciento real comparado con el año anterior.

Se observa de acuerdo a la Cuenta Pública se observa de acuerdo a la clasificación funcional y en orden de importancia:

1. Desarrollo Social absorbió el 58.6 por ciento del gasto programable (2 billones 257 mil 46.2 mdp, cantidad mayor a la aprobada en 5 por ciento).
2. Desarrollo Económico concentró el 30.9 por ciento del gasto programable (1 billón 191 mil 607.1 mdp).
3. Gobierno aglutinó el 7.4 por ciento (286 mil 949.5 mdp), y
4. Los fondos de estabilización junto con los poderes y Órganos Autónomos. Representaron el 3.1 por ciento (21 mil 473.2 mdp).

Con respecto al gasto del poder legislativo se observa un incremento real del 5.0 por ciento respecto al año anterior, lo que da la impresión de que más que un presupuesto Base Cero se conservó mucho de la dinámica incremental que pretendía evitarse.

Cuadro 2.
Comparativo del gasto en el Poder Legislativo en los años 2014 y 2015

	Gasto 2014	Gasto 2015	% VARIACIÓN REAL
Poder Legislativo	13 277.7	14 294.8	5.0

Fuente: CEAMEG con base en el Tomo I, "Resultados Generales, en el apartado de Gastos Presupuestarios, en la CHPF, 2015. Consultada en http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2015/tomo/I/150.00.E_GPF.pdf

La Cuenta Pública es el instrumento de Rendición de Cuentas más importante, ya que informa sobre los resultados que se logran gracias a los recursos que los ciudadanos aportan con sus impuestos y que contribuyen al desarrollo del país.

IV. Modificaciones por ramos del GEMIG en la Cuenta de la Hacienda Pública de la Federación (CHPF) 2015

El análisis del PEF, constituye una importante herramienta para determinar las prioridades del Estado mexicano en materia de las políticas públicas a favor del adelanto de las mujeres y la igualdad de género.

La revisión de la CHPF reviste especial importancia desde por lo menos dos ámbitos generales:

- 1.** Permite la identificación de las prioridades a las que atiende el ejercicio del GEMIG en el PEF y daría muestra de algunos de los avances y retos en materia del proceso de incorporación de la Peg en la APF;
- 2.** Constituye un ejercicio de la APF en términos de la política de transparencia y rendición de cuentas respecto a los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos públicos del GEMIG.

La CHPF 2015, respecto a los PP con GEMIG, cuenta con diversos documentos que la contienen y explican:

- Introducción General (que si bien no reporta información específica en torno al GEMIG, aporta información relevante sobre el gasto público neto total en el año;
- Informe, con tres apartados
 - a. *Informe Financiero sobre la Evolución de las Erogaciones correspondientes al Anexo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, (tabla por ramos SHCP 2016a).
 - b. *Informe Físico sobre el Avance de los indicadores respecto a la meta programada al periodo* (SHCP 2016b tabla por ramos).
 - c. *Ejercicio de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015* (Información presupuestal por ramos y programas SChP 2016c).
- Informe sobre Erogaciones de los Programas Transversales *Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* (por ramo y programa SHCP 2016d).

Cabe destacar que la información reportada en el resumen de la *Evolución de las Erogaciones correspondientes al Anexo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, en algunos casos no coincide necesariamente con la información presentada por los propios programas presupuestarios sobre el ejercicio del gasto, presentándose inconsistencias en los datos reportados en la misma Cuenta Pública, los cuales estarían arrojando diferencias respecto al análisis que el CEAMEG ha realizado por programa, por ramo y en la totalidad del recurso ejercido del Anexo 13 del PEF 2015.

Cuadro 3.

Cuenta Pública 2015			
Evolución de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Pesos)			
Avance del ejercicio del presupuesto*			
Aprobado anual	Modificado	Ejercido Enero - Diciembre	% de avance Modificado
(a)	(b)	(c)	(c) / (b) *100
Total	24 308 185 225*	54 031 978 931	100

Fuente: CEAMEG con base en el Tomo III, Anexo Programas Transversales, *Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, en la CHPF, 2015¹¹
*El total correspondiente al aprobado anual se obtuvo del PEF 2015 según la publicación del DOF. Se presenta en este cuadro solamente el total reportado en cada modalidad, correspondiente a la suma del presupuesto ejercido por los 109 programas presupuestarios, en los 26 ramos que informan ejercicio presupuestal en 2015.

Destaca que el informe de la CHPF 2015 sobre las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SHCP, 2015a) que se reporta un ramo más que los que aparecen en el Anexo 13 del PEF 2015, a razón de la resectorización de un programa del ramo 18 Energía, en el ramo 45 Comisión reguladora de Energía.

El formato que presenta el Informe del Anexo 13 en la CHPF 2015 es similar al de los IT publicados por la SHCP correspondientes al ejercicio del PEF 2015, y contiene la siguiente información:

¹¹ Esta es la fuente principal de la información de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal consultada, para efectos de precisión es que más adelante en el documento se hace distinción de acuerdo agregados o formas de presentar la información que se encuentra toda incluida en ese mismo documento. Ya se mencione de los *Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Evolución de las Erogaciones Correspondientes al Anexo Para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ejercicio de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y/o. Informe Físico o Financiero sobre la Evolución de las Erogaciones Correspondientes al Anexo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. Cabe precisar que en general se trata de la misma información, sólo que con diferente nivel de desagregación, sin embargo ocasionalmente si presenta diferencias.

Cuadro 4.

Tipo de datos que contiene el formato del Informe sobre el Ejercicio de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en la CHPF 2015
<ul style="list-style-type: none">• Los datos generales del programa, incluyendo el monto aprobado en el Anexo 13 del PEF 2015.• Población objetivo y atendida, dividida entre mujeres y hombres.• Para cada uno de los indicadores registrados:<ul style="list-style-type: none">- Denominación;-Unidad responsable de reportar sus avances;- Unidad de medida;- Metas programadas;- Valor alcanzado;- Grado de avance al cierre del ejercicio 2015.• El presupuesto aprobado, modificado y pagado.• La información cualitativa:<ul style="list-style-type: none">- Acciones realizadas;- Justificación de diferencia de avances con respecto a las metas programadas; y- Acciones de mejora. <p>El formato incluye un tablero consolidado del desempeño de los indicadores mencionados y del presupuesto con información del avance alcanzado al cierre del año.</p> <p>Fuente: Elaboración CEAMEG con base en el Tomo III, Anexo Programas Transversales, Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. , en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2015. Consultada en http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2015/tomo/III/PEJ.06.PT.pdf</p>

Entre los aspectos relevantes reporta 109 programas presupuestarios y 339 indicadores, de los cuales 7 sin meta al periodo (N/A), 318 con avance, 14 sin avance, y 195 con avance del 100 por ciento o más. Resulta preciso mencionar que se identifican diferencias con lo expuesto en el informe, principalmente en el rubro de indicadores con 100 por ciento o más de avance, lo anterior, se infiere que es debido a que el informe considera el porcentaje de la meta al periodo, mientras que nosotros, al considerar que la CHPF es un consolidado tomamos en cuenta la meta anual, sin embargo en algún indicador, se cumplió la meta anual sin alcanzar la meta al periodo (suponemos que es derivado de un error de redacción).

El análisis desarrollado por el CEAMEG incluye las siguientes categorías, que constituyen sub apartados del presente reporte:

- Modificaciones presupuestales por ramos con respecto al PEF aprobado en el Anexo 13 del Decreto de PEF 2015 y el presupuesto “Ejercido” que reporta la CHPF para el ejercicio fiscal 2015.
- Análisis del GEMIG en el Anexo 13 respecto al Ejercido en CHPF 2015 por programa.
- Análisis del GEMIG respecto al presupuesto programado y ejercido por programa en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015.

1. Estructura programática en el GEMIG 2015

El Anexo 13 del PEF 2015 contó con 109 Programas Presupuestarios (PP), agrupados en 25 ramos. Por lo que respecta a la CHPF 2015, se identifica información completa de 109¹² PP, distribuidos en 26 ramos.

Por su parte, el incremento en el número de ramos obedece a la resectorización del programa *G001 Regulación y supervisión del otorgamiento de permisos y la administración de estos, en materia de electricidad, gas natural y gas licuado de petróleo* a la creada Comisión Reguladora de Energía (ramo 45), lo anterior de conformidad con el Decreto por el que se expide la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética. Dicha modificación sólo afecta al ramo 18 Energía y al ramo 45 Comisión Reguladora de Energía.

Resulta preciso hacer mención de que el ramo Energía pese a que aparece en el listado 2 veces (cuestión que puede prestarse a confusiones) se trata del mismo ramo, pero unos programas son llevados a cabo con recursos etiquetados, mientras que la otra mención obedece a programas cubiertos con recursos propios. Situación similar ocurre con el programa Actividades de apoyo administrativo, mismo que se

¹² Existen en la *Evolución de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* dos programas más como ya se mencionó, pero sólo ahí se visualizan estos, no hay más información disponible.

lleva a cabo tanto con recursos presupuestarios como propios y se informa de manera separada los avances.

Resulta importante destacar que el reporte sobre el ejercicio presupuestal de los ramos con GEMIG en CHPF 2015, presenta inconsistencias en la información.

Estas inconsistencias son originadas por diversas razones, entre las que destacan:

- a) Insuficiencia en la información de los programas reportados por la Unidades Responsables (UR) respecto al ejercicio de los recursos etiquetados.
- b) Insuficiencia en la información de los programas reportados por las Unidades Responsables (UR) respecto al avance en el cumplimiento de metas de indicadores.
- c) Reasignación presupuestaria y modificación programática (sin información suficiente aparecen dos programas adicionales a los 109 que tiene información completa, estos programas explican ajustes presupuestarios).

En general en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015 se observan algunos ajustes, transferencias, adecuaciones presupuestarias, sustituciones presupuestarias al interior de algunos ramos y programas los cuales no afectan el total del ramo, únicamente la cantidad que le corresponde a cada programa. Es el ramo 12 el único en el que se visualiza una disminución de 458.9 mdp respecto al monto publicado en anexo 13 del PEF 2015, debido a reducciones aplicadas al ramo, establecidas en el Anexo 32 del DPEF 2015.

2. Comparativo por ramos del GEMIG en el Anexo 13 del Decreto de PEF y el presupuesto “Ejercido” que reporta la CHPF para el ejercicio fiscal 2015

Teniendo como base la revisión directa de los registros presupuestales de cada uno de los ramos en la CHPF 2015 se procedió a comparar el monto total del Anexo 13

(correspondiente a 24 308.2 mdp, aprobados por la Cámara de Diputados), respecto al presupuesto ejercido o “pagado” reportado en los ramos, el cual alcanza los 54 007.2 mdp, presupuesto ajustado y autorizado por la SHCP, informando la CHPF que se ejerció 100.0 por ciento del presupuesto previsto (modificado) para el ejercicio de los ramos en el periodo que comprende de enero a diciembre de 2015

Este comparativo refleja un incremento del GEMIG de 29 699.0 mdp, mismos que ejerció al 100 por ciento, sin caer en subejercicio, según el reporte enviado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Cuadro 5

Comparativo del GEMIG en el Anexo 13 del Decreto de PEF y el presupuesto “Ejercido” que reporta la CHPF para el ejercicio fiscal 2015 (millones de pesos)			
Anexo 12 Decreto PEF	CHPF 2015 “Ejercido”	Ejercicio (%)	Subejercicio (%)
24 308.2	54 007.2	100.0	0.0

Fuente: CEAMEG con base en el Tomo III, Anexo Programas Transversales, *Evolución de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, en la CHPF 2015

Cabe mencionar que en los totales del GEMIG no se suman los montos del ramo GYR IMSS, ni del GYN ISSSTE, por tratarse de recursos propios derivados de aportaciones obrero-patronales. Tampoco se incluyen los montos de los nueve programas en los que se llevan a cabo acciones con recursos propios del ramo 18 Energía.

El seguimiento del GEMIG para 2015 se presenta en la siguiente tabla, permite identificar los montos presupuestales por categoría analizada

Montos presupuestales del GEMIG reportados en la CHPF de 2015*

Insumo	Total del GEMIG (millones de pesos)
Anexo 13 del Decreto de PEF 2015	24 308.2
“Aprobado” en CHPF 2015	23 849.3
“Modificado” en CHPF 2015	54 032.0
“Pagado” en CHPF IT 2015	54 007.2

Fuente: CEAMEG con base en el Tomo III, Anexo Programas Transversales, Evolución de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, CHPF de 2015.

De los 109 pp que se identifican plenamente en la CHPF 2015, distribuidos en 26 ramos las variaciones presupuestales entre el Anexo 13 PEF 2015 y el presupuesto ejercido de la cuenta pública se muestran:

- Siete ramos reflejan incrementos presupuestales
- 18 ramos reflejan decrementos presupuestales
- Un ramo quedó igual

A. Incrementos presupuestales

Los montos de los siete ramos con incremento suman 33 173.0 mdp en el comparativo entre lo aprobado en el Anexo 13 y lo ejercido de la CHPF representa un aumento muy significativo.

Ramo 13 Marina	0.0 mdp
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social	1.8 mdp
Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	368.0 mdp
Ramo 20 Desarrollo Social	32 803.1 mdp
Ramo 45 Comisión Reguladora de Energía (resectorización)	0.1 mdp
<i>Ramo GYR IMSS</i>	<i>720.6 mdp</i>

Del análisis de los ramos con incrementos presupuestales, se observa que el ramo con mayor incremento es el ramo **20 Desarrollo Social** el cual estaría reportando 32 803.1 mdp en razón de un incremento por 32 956.0 mdp en el programa *Prospera*, mismo que amortiguó las reducciones en otros programas del ramo e incluso del Anexo, haciendo que se refleje un incremento (en el anexo) por 29 699.0 mdp.

Cabe mencionar que los ramos GYR IMSS y GYN ISSSTE si bien forman parte del Anexo de programas con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, no suman al total del GEMIG, debido a que se trata de recursos propios, de cualquier manera muestran un incremento en conjunto por 727.0 mdp.

B. Decrementos Presupuestales

Los decrementos de los 17 ramos que reportan reducción en su GEMIG en el marco del comparativo entre el presupuesto aprobado PEF 2015 y el modificado de la CHPF, suman la cantidad de 3 474.0 mdp, cantidad que representa una reducción de 14.3 por ciento respecto al total del Anexo 13 del PEF 2015 aprobado por la Cámara de Diputados, lo que igualmente se traduce en una reducción de 22.6 por ciento en general del presupuesto que tenían los ramos en cuestión.

01 Poder Legislativo	5.9 mdp
04 Gobernación	136.3 mdp
05 Relaciones Exteriores	0.1 mdp
06 Hacienda y Crédito Público	156.3 mdp
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	525.4 mdp
09 Comunicaciones y Transportes	0.9 mdp
10 Economía	825.6 mdp

11 Educación Pública (incluye el ajuste presupuestal)590.2 mdp
12 Salud	1116.2 mdp
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	42.1 mdp
17 Procuraduría General de la República	33.0 mdp
18 Energía (recursos etiquetados antes de la resectorización a la CRE)	6.0 mdp
19 Aportaciones a Seguridad Social	0.1 mdp
21 Turismo	4.0 mdp
22 Instituto Nacional Electoral	11.2 mdp
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	6.7 mdp
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	7.0 mdp
40 Información Nacional Estadística y Geográfica	7.1 mdp
18 Energía (recursos propios no suman al GEMIG)	3.9 mdp

Respecto a los decrementos presupuestales, los ramos que reflejan mayor tendencia son: 12 Salud y 10 Economía, 11 Educación Pública y 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

En el caso del ramo 11 Educación Pública, la variación incluye un ajuste a la baja, reducción, a raíz de la caída de los precios del petróleo.

Por otro lado hay un ramo que no sufrió variación alguna en términos presupuestales, conservó su presupuesto como ramo, en otras palabras la SHCP no le hizo modificaciones presupuestales, es el caso del ramo 07 Defensa Nacional, sin embargo resulta preciso mencionar que si tuvo cambios en su estructura programática, es decir se visualiza que integró un nuevo programa al que le asignó parte del recurso que tenía para realizar las actividades de su único programa con el que contaba en el Anexo 13 del PEF 2015.

Ramo 07 Defensa Nacional	108.0 mdp
--------------------------	-----------

Las variaciones presupuestales entre el Anexo 13 PEF 2015 y el presupuesto ejercido de la CHPF 2015 se muestra en el siguiente cuadro 2015:

Incrementos y decrementos por ramos del Anexo 13 del Decreto PEF y la CHPF 2015		
Ramo	Anexo 12 Decreto de PEF 2015	Presupuesto "Pagado" CHPF 2015
	(mdp)	(mdp)
Total del GEMIG para el Poder Ejecutivo	24,289.3	53,994.2
04 Gobernación	263.4	127.1
05 Relaciones Exteriores	17.0	16.9
06 Hacienda y Crédito Público	1,613.1	1,456.8
07 Defensa Nacional	108.0	108.0
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	1,985.7	1,460.3
09 Comunicaciones y Transportes	8.5	7.6
10 Economía	1,912.0	1,086.5
11 Educación Pública (antes del ajuste presupuestario)	3,517.1	2,926.9
12 Salud	5,127.5	4,011.4
13 Marina	70.2	70.2
14 Trabajo y Previsión Social	47.2	49.0
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2,891.8	3,259.9
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	525.2	483.1
17 Procuraduría General de la República	156.1	123.2
18 Energía (incluía los recursos con los que se creó la CRE)	9.4	3.4
19 Aportaciones a Seguridad Social	0.6	0.5
20 Desarrollo social	5,799.1	38,602.2
21 Turismo	15.1	11.1
22 Instituto Nacional Electoral	20.0	8.7
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	28.8	22.1
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	90.0	83.0
40 Información Nacional Estadística y Geográfica	83.4	76.3
45 Comisión Reguladora de Energía (No apareció en el PEF 2015)	0.0	0.1
18 Energía (Recursos propios no suman al GEMIG)	8.1	4.2
GYR IMSS (Recursos propios no suman al GEMIG)	15,603.6	16,324.2
GYN ISSSTE (recursos propios no suman al GEMIG)	209.8	216.3

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir con el total, así como los cálculos porcentuales, debido al redondeo de las cifras.

Fuente: CEAMEG con base en el Decreto de PEF 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación (dof) el día 04 de diciembre de 2014 así como el Tomo III, Anexo Programas Transversales, Evolución de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la chpf 2015 recuperada de: <http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2015/tomo/III/PEJ.06.PT.pdf>

C. Ejercicio por ramos entre el Anexo 13 del PEF y el presupuesto "Ejercido" de la CHPF 2015

En este apartado se analiza el ejercicio de los ramos entre el presupuesto del Anexo 13 PEF 2015 y los resultados del presupuesto “ejercido” en la CHPF 2015 por ramos en cuatro categorías

- Ejercicio por ramo mayor a 100 por ciento
- Ejercicio por ramo al 100 por ciento
- Ejercicio por ramo 75 y menor a 100 por ciento
- Ejercicio por ramo mayor a 50 y hasta 75 por ciento
- Ejercicio por ramo menos de 50 por ciento de ejercicio

De los 26 ramos que reportan el ejercicio del GEMIG en la CHPF de 2015, se observa lo siguiente:

a. Ejercicio por ramos mayor a 100 por ciento

Cinco ramos presentan porcentaje de ejercicio mayor al 100 por ciento

GYN ISSSTE (recursos propios no suman al GEMIG)	103.1%
14 Trabajo y Previsión Social	103.8%
GYR IMSS (Recursos propios no suman al GEMIG)	104.6%
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	112.7%
20 Desarrollo social	665.7%

El ramo 20 Desarrollo Social, informa del mayor incremento presupuestal al interior del Anexo 13 *Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* del PEF 2015, lo anterior como resultado de un incremento de 32 803.1 mdp lo que implica un incremento adicional del 565.7 por ciento. Lo anterior se concentró en el programa denominado S072 PROSPERA Programa de Inclusión Social el cual tuvo un

incremento presupuestal de 32 956.0 mdp, lo que se traduce en un incremento adicional del 8 239.0 por ciento.

b. Ejercicio por ramo al 100 por ciento

El análisis efectuado muestra que tres ramos ejercieron al 100 por ciento su presupuesto del GEMIG programado al periodo, a saber:

Ramo 07 Defensa Nacional	100.0%
Ramo 45 Comisión Reguladora de Energía (Modificado v/s Ejercido)	100.0%
Ramo 13 Marina	100.0%

De los tres ramos que se encuentran en este rango y que ejercieron al 100 por ciento su presupuesto, en sentido estricto sólo el ramo 07 Defensa Nacional cumple con ese requisito, por su parte la Comisión Reguladora de Energía, misma que recibió del Anexo 13 del PEF 2015 un PP, y aparece aquí por haber ejecutado al 100 por ciento su presupuesto modificado. Por otro lado el ramo 13 Marina informa de un ligero incremento presupuestal, es decir ejerció 13 750 pesos más de lo aprobado, pero en términos relativos resulta irrelevante y aparece que ejerció el 100 por cien por ciento.

c. Ejercicio por ramo 75 y menor a 100 por ciento de ejercicio

11 ramos reportan ejercicios en un rango superior al 75 por ciento y menor al 100 por ciento:

35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	76.7%
12 Salud	78.2%
17 Procuraduría General de la República	78.9%
11 Educación Pública (antes del ajuste presupuestario)	83.2%
19 Aportaciones a Seguridad Social	83.2%
09 Comunicaciones y Transportes	89.7%

06 Hacienda y Crédito Público	90.3%
40 Información Nacional Estadística y Geográfica	91.5%
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	92.0%
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	92.2%
05 Relaciones Exteriores	99.3%

El ramo 11 tuvo una disminución de 458.9 mdp respecto al monto publicado en el Anexo 13 de PEF 2015, cifra que representó el 13 por ciento de dicho monto.

d. Ejercicio por ramo mayor a 50 y hasta 75 por ciento

Son cinco los ramos reportan ejercicios en un rango superior al 50 por ciento y menor al 75 por ciento:

18 Energía (Recursos propios no suman al GEMIG)	51.4%
10 Economía	56.8%
01 Poder Legislativo	68.9%
08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	73.5%
21 Turismo	73.7%

Son cinco los ramos que se encuentran en este rango:

- El ramo 18 Energía, en su componente llevado a cabo con recursos propios, aparece que ejerció el 51.4 por ciento de lo proyectado para el ejercicio, pero por la misma situación es que sólo se visualiza sin hacer mucho énfasis, se es un poco más flexible con los ramos que ejecutan recursos propios.
- El ramo 10 Economía, el cual ejerció el 56.8 por ciento del presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados, tuvo un ajuste programático al remplazar al programa denominado *Actividades de Apoyo Administrativo* por el programa *Planeación, elaboración y seguimiento de las políticas y programas de la dependencia* a razón de que en ese programa se incluyen solamente el gasto en servicios personales. El programa pasó de tener un presupuesto de 4.0 mdp a uno inferior a los 0.93 mdp. Resulta preciso

mencionar que los cinco PP que conforman el ramo 10 Economía en el Anexo 13 del PEF 2015, tuvieron considerables reducciones en el ejercicio, por ejemplo el Fondo Nacional Emprendedor pasó de un presupuesto aprobado de 650 mdp a un presupuesto ejercido de 271.8 mdp (cifra que representa el 41.8 por ciento del presupuesto aprobado para el PP).

- El ramo 01 Poder Legislativo, mismo que se compone por dos UR, la H. Cámara de Diputados y la H. Cámara de Senadores informa que la primera sólo ejerció el 60.5 por ciento del presupuesto aprobado, mientras que la segunda ejerció al 100 por ciento su presupuesto. La H. Cámara de Diputados informa que la Unidad de Género no fue creada en el ejercicio toda vez que no fue emitida la autorización por parte de los Órganos de Gobierno debido a los tiempos de la Agenda Legislativa, de igual manera informa que esos recursos fueron redirigidos a proyectos y actividades de Igualdad de Género.
- En cuanto al ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación ejecutó el 73.5%, de los recursos aprobados en el Anexo 13 del PEF 2015, sin embargo resulta preciso mencionar que los cuatro PP que lo integran ejercieron su recurso al 100 por ciento de acuerdo al presupuesto modificado, la diferencia por consecuencia se debe a una reducción presupuestal.
- Respecto al ramo 21 Turismo, mismo que ejecutó el 73.7 por ciento de los recursos aprobados, sólo tiene un Programa Presupuestario, mismo que tuvo una reducción en el ejercicio.

e. Ejercicio por ramo menos de 50 por ciento de ejercicio

Tres ramos reportan ejercicios en un rango inferior al 50 por ciento del ejercicio:

18 Energía (incluía los recursos con los que se creó la CRE)	36.5%
22 Instituto Nacional Electoral	43.7%
04 Gobernación	48.2%

Tres ramos se encuentran en este rango, de los cuales son los siguientes:

- El ramo 18 Energía contaba con 6 programas presupuestarios, de los cuales 1 fue resectorizado a la Comisión Reguladora de Energía, mientras que los otros cinco se informa que ejercieron al 100 por ciento su presupuesto modificado. En ese mismo sentido se tiene que el programa Actividades de Apoyo Administradores pasó de tener un presupuesto aprobado de 4.0 mdp a tener un modificado 0.81 mdp mientras que el programa Coordinación de la implementación de la política energética y de las entidades del sector electricidad pasó de un presupuesto de 5.0 mdp a un presupuesto modificado de 2.4 mdp.
- El ramo 22 Instituto Nacional Electoral (INE) contó con un presupuesto aprobado de 20.0 mdp el cual no fue modificado, de los cuales sólo erogó el 43.7 por ciento (8.7 mdp). En cuanto al programa de *Gestión Administrativa* se informa que la adjudicación de los servicios médicos para los análisis de cáncer cérvico uterino y de mama fueron declarados desiertos por falta de proveedores que participarán en el proceso (tuvo un subejercicio de 7.8 mdp). En cuanto al PP Dirección, soporte jurídico electoral y apoyo logístico se menciona que los seis proyectos fueron concluidos en su totalidad (tuvo un subejercicio de 1.5 mdp) y su tercer PP Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión, tuvo un subejercicio de 1.9 mdp.
- El ramo 04 Gobernación, según la *Evolución de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* tiene un porcentaje de avance presupuestal del 99.9 por ciento, sin embargo dos de los ocho programas con que cuenta el ramo pasaron a tener un presupuesto modificado igual a cero, uno de ellos fue el denominado *Mecanismo de protección para personas defensoras de Derechos Humanos y Periodistas* (con un presupuesto aprobado de 26.0 mdp) y el otro el programa *Conducción de la política en materia de Derechos Humanos* (con un presupuesto aprobado 2.0 mdp), mientras que el programa *Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres* tuvo una reducción de 94.2 mdp (al pasar de un

presupuesto aprobado de 197.9 mdp a uno modificado de 103.7 mdp), a su vez el programa *Promover la prevención, protección y atención en materia de trata de personas* se redujo en 8.3 mdp (pasando de un presupuesto aprobado de 10.8 mdp a uno modificado de 2.5 mdp).

El cuadro que a continuación se presenta muestra el ejercicio y subejercicio al periodo, por ramos, en CHPF 2015:

Comparativo de Ramos entre GEMIG Anexo 13 Decreto PEF y el Ejercicio en CHPF 2013

Ramo Presupuestal	Anexo 13 Decreto de PEF 2015	Resultado del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres Y hombres en la CHPF 2015				Comparativo entre el GEMIG Anexo 13 vs Ejercicio en CEPF 2015			
		Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Monto	Porcentaje Ejercicio	Porcentaje Subejercicio
	(mdp)	(mdp)			Pesos	(mdp)	%	%	
Ramo 01 Poder Legislativo	18.9	18.9	18.9	18.9	13.0	- 5 863 000	-5.9	68.9	31.1
Ramo 04 Gobernación	263.4	263.4	127.2	127.2	127.1	- 136 331 980	-136.3	48.2	51.8
Ramo 05 Relaciones Exteriores	17.0	17.0	16.9	16.9	16.9	- 118 367	-0.1	99.3	0.7
Ramo 06 Hacienda y Crédito Público	1 587.8	1 587.8	1 442.9	1 442.9	1 437.0	- 156 316 714	-156.3	90.5	9.8
Ramo 07 Defensa Nacional	108.0	108.0	108.0	108.0	108.0	0	0.00	100.0	0.0
Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	1 985.7	1 985.7	1 460.3	1 460.3	1 460.3	- 525 388 162	-348.8	73.5	17.6
Ramo 09 Comunicaciones y Transportes	8.5	8.5	7.6	7.6	7.6	- 872 015	-0.9	89.7	10.3
Ramo 10 Economía	1 912.0	1 912.0	1 086.5	1 086.5	1 086.5	- 825 584 652	-825.6	56.8	43.2
Ramo 11 Educación Pública	3 517.1	3 058.1	2 926.9	2 926.9	2 926.9	- 590 182 626	-590.2	83.2	16.8
Ramo 12 Salud	5 127.5	5 127.5	4 011.4	4 011.4	4 011.4	- 1 116 158 504	- 1 116.2	78.2	21.8
Ramo 13 Marina	70.2	70.2	70.2	70.2	70.2	13 750	0.0	100.0	0.0
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social	47.2	47.2	49.0	49.0	49.0	1 771 291	1.8	103.8	0.0
Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2 891.8	2 891.8	3 259.9	3 259.9	3 259.9	368 045 198	368.0	112.7	0.0
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	525.2	525.2	483.1	483.1	483.1	- 42 138 653	-42.1	92.0	8.0
Ramo 17 Procuraduría General de la República	156.1	156.1	123.2	123.2	123.2	- 32 955 088	-33.0	78.9	21.1
Ramo 18 Energía	9.4	9.3	3.4	3.4	3.4	- 5 981 636	-6.0	36.5	63.5
Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social	0.6	0.6	0.5	0.5	0.5	- 100 536	0	83.2	16.8
Ramo 20 Desarrollo Social	5 799.1	5 799.1	38 603.0	38 603.0	38 602.2	32 803 055 878	32 803.1	665.7	0.0
Ramo 21 Turismo	15.1	15.1	11.1	11.1	11.1	- 3 961 892	-4.0	73.7	26.3
Ramo 22 Instituto Nacional Electoral	20.0	20.0	20.0	20.0	8.7	- 11 243 879	-11.2	43.7	56.3
Ramo 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	28.8	28.8	28.8	28.8	22.1	- 6 708 366	-6.7	76.7	23.3
Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	90.0	90.0	83.0	83.0	83.0	- 7 018 000	-7.0	92.2	7.8
Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica	83.4	83.4	76.3	76.3	76.3	- 7 086 963	-7.1	91.5	8.5
Ramo 45 Comisión Reguladora de Energía	0.0	0.1	0.1	0.1	0.1	131 486	0.0	100.0	0.0
GYR IMSS (recursos propios no suma al GEMIG)	15 603.6	15 603.6	16 325.9	16 325.9	16 324.2	720 632 274	720.6	104.6	0.0
GYN ISSSTE (recursos propios no suma al GEMIG)	209.8	209.8	216.3	216.3	216.3	6 435 116	6.4	103.1	0.0
18 Energía (recursos propios no suma al GEMIG)	8.1	8.1	4.2	4.2	4.2	- 3 938 126	-3.9	51.4	48.6

Fuente: CEAMEG con base en el Decreto de PEF 2105, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de diciembre de 2014, así como el Tomo III, Anexo Programas Transversales, *Evolución de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015* recuperada de: <http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2015/tomo/III/PEJ.06.PT.pdf>

f) Indicadores por ramo reportados en la CHPF 2015

Un elemento a destacar deriva del Informe Físico sobre el *Avance de los Indicadores reportados respecto a la meta programada al período* perteneciente a la Evolución de las Erogaciones correspondientes al anexo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la CHPF 2015, presenta una tabla que concentra los datos sobre el avance de los indicadores reportados respecto a la meta programada al periodo en cada ramo y en su totalidad presenta 339 indicadores, de los cuales 1 se muestra sin meta al periodo (N/A) 324 con avance, 14 sin avance, y 212 con avance del 100 por ciento o más. Por otro lado se tiene que la revisión hecha por el CEAMEG arroja resultados un poco distintos, había indicadores que tenían las metas en blanco, en cuanto a los indicadores con avance del 100 por ciento o superior se visualizaron diferencias, derivado principalmente del hecho de considerar la meta anual, en el entendido de que la CHPF es un consolidado de la información del ejercicio.

El ramo que presenta el indicador sin meta (N/A) de acuerdo a la CHPF es el 20 Desarrollo Social, en el indicador denominado *Porcentaje de acciones afirmativas que fomenten la participación equitativa de mujeres y hombres jóvenes en las 12 categorías del Programa Presupuestario del PP Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud.*

En tabla avance de los indicadores reportados a la meta programada al período resalta el hecho de que no aparece el ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social, lo que da cuenta que el programa *J014 Apoyo Económico a Viudas de Veteranos de la Revolución Mexicana* no tiene indicador que evalúe el desarrollo del mismo.

Por otro lado tenemos los siguientes ramos, mismos que la totalidad de indicadores de sus programas los reportan con un avance del 100 por ciento o más, (de acuerdo al cuadro de la CHPF):

Ramo 07 Defensa Nacional (8 indicadores),

Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (6 Indicadores),

Ramo 9 Comunicaciones y Transportes (2 Indicadores),

Ramo 13 Marina (3 Indicadores),

Ramo 14 Trabajo y Previsión Social (2 Indicadores),

Ramo 17 Procuraduría General de la República (11 Indicadores),

Ramo 21 Turismo (7 Indicadores),

Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica (6 Indicadores), y

Ramo 45 Comisión Reguladora de Energía (3 Indicadores).

EVOLUCIÓN DE LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES AL ANEXO PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES								
Avance de los indicadores reportados respecto a la meta programada al período					Avances en 324 indicadores por rangos de porcentaje			
Ramo	Total	Sin meta al período (N/A)	Con avance	Sin avance	Hasta 50	Más de 50 hasta 75	Más de 75 menos de 100	100 o más
TOTAL	339	1	324	14	14	14	84	212
Porcentaje respecto de su total		0	96	4	4	4	26	65
1 Poder Legislativo	2	0	2	0	0	0	1	1
4 Gobernación	20	0	19	1	1	0	1	17
5 Relaciones Exteriores	8	0	8	0	0	0	4	4
6 Hacienda y Crédito Público	26	0	23	3	1	0	5	17
7 Defensa Nacional	8	0	8	0	0	0	0	8
8 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	6	0	6	0	0	0	0	6
9 Comunicaciones y Transportes	2	0	2	0	0	0	0	2
10 Economía	9	0	9	0	0	0	2	7
11 Educación Pública	24	0	24	0	1	3	8	12
12 Salud	110	0	106	4	6	10	37	53
13 Marina	3	0	3	0	0	0	0	3
14 Trabajo y Previsión Social	2	0	2	0	0	0	0	2
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	16	0	15	1	1	0	3	11
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	15	0	14	1	0	1	6	7
17 Procuraduría General de la República	11	0	11	0	0	0	0	11
18 Energía	7	0	4	3	0	0	0	4
20 Desarrollo Social	17	1	16	0	0	0	4	12
21 Turismo	7	0	7	0	0	0	0	7
22 Instituto Nacional Electoral	8	0	8	0	1	0	2	5
35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos	2	0	1	1	0	0	0	1
38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	4	0	4	0	1	0	1	2
40 Información Nacional Estadística y Geográfica	6	0	6	0	0	0	0	6
45 Comisión Reguladora de Energía	3	0	3	0	0	0	0	3
50 Instituto Mexicano del Seguro Social	8	0	8	0	0	0	7	1
51 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	15	0	15	0	2	0	3	10

Fuente: Tomo III, Anexo Programas Transversales, *Evolución de las Erogaciones correspondientes al Anexo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, 2015. Consultada en: http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/Anexos_TIII

V. Análisis del GEMIG respecto al presupuesto “Programado” y “Ejercido” por programa en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2015

Otro de los criterios de revisión del GEMIG, es la comparación entre el monto “Programado” respecto al “Ejercido” durante 2015, lo que permite observar el ejercicio definitivo reportado por las Unidades Responsables (UR) en la Cuenta Pública.

Este ejercicio se clasifica por rangos: Programas con 100 por ciento de ejercicio, Programas entre 75 y menos de 100 por ciento, Programas con menos de 50 por ciento, Programas cuyo registro presupuestario es “No Aplica”, y finalmente Programas con GEMIG “Sin Informe” en la Cuenta Pública.

1. Programas que ejercieron recursos del GEMIG en la CHPF 2015

De los 109 programas que en el Anexo 13 del PEF 2015 contaron con GEMIG, 105 reportaron ejercicio presupuestario, de acuerdo al Informe sobre la *“Evolución de las Erogaciones correspondientes al Anexo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”* (Informe de la Evolución del GEMIG), en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal. Lo anterior implica que 96 por ciento del total de los programas aplicaron los recursos etiquetados durante el ejercicio fiscal 2015. Resulta importante mencionar que en el informe aparecen dos programas que no aparecen en el PEF 2015.

2. Programas con GEMIG que no programaron ni ejercieron recursos

Respecto a los programas presupuestarios (PP) que no programaron ni ejercieron recursos del GEMIG, el análisis detallado por programa en el Informe de la Evolución del GEMIG en la Cuenta Pública permite identificar cuatro de ellos, los cuales reportan decrementos presupuestarios aplicados por la SHCP que los dejaron sin recursos.

- PP *P017 Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas*, en el ramo 04 Gobernación a cargo de la UR 911 Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos. Tenía una asignación presupuestaria de 26.0 mdp en el Anexo 13, se observa un monto modificado de “cero” pesos, lo que implicaría un recorte del 100 por ciento por parte de la SHCP, por lo que no programó ni ejerció recurso en 2015. En el informe no aparece población beneficiaria, sin embargo sus tres indicadores tienen un avance del 100 por ciento o más en su meta anual.

- PP *P022 Conducción de la política en materia de Derechos Humanos* del ramo 04 Gobernación a cargo de la UR 914 Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos tenía según el Anexo 13 un presupuesto 2.0 mdp mismo que fue modificado por la SHCP quedando en “cero” pesos, por lo que no programó ni ejerció recursos en 2015. Pese a lo anterior, en el informe, aparece una población atendida de 431 mujeres, tiene cuatro indicadores, de los cuales el que tiene menor avance en su meta anual informa de un 143.67 por ciento.

- PP *S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente* del ramo 11 Educación Pública, a cargo de la Unidad Responsable L00 Coordinación General del Servicio Profesional Docente, tenía un presupuesto de 10 mdp en el Anexo 13 del PEF 2015. El cual fue reducido a “cero” pesos por la SHCP, razón por la cual no programó ni ejecutó recursos en el ejercicio 2015. De cualquier manera de acuerdo al informe de la CHPF atendió una población de 26 958 mujeres y 12 679 hombres, así como también informa de un avance en la meta anual de su único indicador de 168.5 por ciento.

- PP *M001 Actividades de Apoyo Administrativo* aparece en el PEF 2015 con un presupuesto aprobado de 4.0 mdp, estaba a cargo de la UR 500 Subsecretaría de Administración y Finanzas (Oficialía Mayor), se informa que el presupuesto modificado del programa se presenta en “cero”, debido a que se autorizó la transferencia de recursos al programa presupuestario P017 (Atención de la Salud

Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud) del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGYSR). Sin embargo, el presupuesto para esa UR en ese PP se visualiza reducido, al pasar de un presupuesto de 1 482.87 mdp a uno de 928.73 mdp.

- PP P002 *Definición y conducción de la política del desarrollo social y comunitario, así como la participación social* a cargo de la UR 100 Secretaría, tuvo un presupuesto en el PEF 2015 de 4.0 mdp, mismo que fue reducido a “cero” por la SHCP.

3. Programas con GEMIG sin informe en la CHPF 2015

En el ramo 07 Defensa Nacional de la *Evolución de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* figura un programa denominado *Otros Proyectos de Infraestructura*, del cual no aparece mayor información al interior de los *Programas presupuestarios con erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, sólo se visualiza que tiene un presupuesto de 65.1 mdp, cantidad en la que se redujo el único programa del ramo 07 que aparecía en el PEF 2015, Programa de Igualdad entre mujeres y hombres SDN.

De igual manera en el ramo 09 Comunicaciones y Transportes aparece un programa que no figuraba en el PEF 2015, el denominado *Actividades de apoyo administrativo*, mismo que tiene un presupuesto ejercido de 0.74 mdp. Se informa en el cuadro que la adecuación fue autorizada.

4. Programas con GEMIG que ejercieron al 100 por ciento su presupuesto programado en 2015

El análisis de la Cuenta Pública permite observar que de los 109 programas del Anexo 13 del PEF 2015 más los dos que aparecen en el listado de programas con erogaciones para la Igualdad entre mujeres y hombres (total 111 PP), 106 de éstos

ejercieron recursos en el periodo, de los cuales 100 PP aplicaron sus recursos programados del GEMIG al 100 por ciento en el año (ver Anexo 1).

El análisis de la Cuenta Pública 2015 permite observar que la mayoría de los programas presupuestarios con GEMIG “emblemáticos” de la política de igualdad entre mujeres y hombres, para la erradicación de la violencia de género, la erradicación de cualquier forma de discriminación y la trata de personas, ejercieron los recursos programados en su totalidad.

No obstante, cabe destacar que varios de estos programas reportan decrementos presupuestales observables entre los recursos aprobados en el Anexo 13 del PEF y el presupuesto “Ejercido” que reporta la CHPF 2015.

A continuación se analizan algunos de estos programas, cuyos recursos del GEMIG programados al periodo reportan ejercicio al 100 por ciento:

- *PP P015 Promover la Prevención, protección y atención en materia de trata de personas*, perteneciente al ramo 04 Gobernación, tuvo un presupuesto aprobado en Cámara de Diputados por 10.75 mdp el cual pasó a ser un presupuesto modificado y ejercido de 2.28 mdp.

En cuanto a su población atendida informa que se integró por 10 963 mujeres y 15 230 hombres. Entre las actividades realizadas se informa que se capacitaron a servidores públicos de las dependencias de los tres órdenes de gobierno y entidades federativas, lo anterior mediante cursos, talleres, seminarios y mesas redondas con contenidos temáticos en materia de Trata de Personas, con el fin de obtener conocimientos y habilidades necesarias para la prevención de los delitos, protección y asistencia a las víctimas de Trata de Personas y de esta manera replicarlos en los centros de trabajo de su adscripción, especialmente en aquellas dirigidas a la prevención de los delitos de Trata de Personas y de protección y asistencia a las víctimas. Igualmente informa que su indicador superó la meta anual.

- *PP P021 Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes*, perteneciente al ramo 04 Gobernación, contó con un presupuesto aprobado en Cámara de Diputados de 4.5 mdp, el cual fue modificado por la SHCP quedando en 0.14 mdp y un presupuesto ejercido por la misma cantidad.

En cuanto al cuadro correspondiente a su población objetivo y atendida se observa en cero, sin embargo sus cuatro indicadores informan de un avance igual o superior al 100 por ciento en su meta anual. Se informa de la realización de actividades de difusión, sensibilización, promoción de un lenguaje incluyente, entre otras actividades. De igual manera se informa que se impactó a 81 servidores públicos (no se desagrega la información por sexo).

- *PP E002 Protección y asistencia consular*, forma parte del ramo 05 Relaciones Exteriores y está a cargo de la UR 211 Dirección general de Protección a Mexicanos en el Exterior. Según en anexo 13 del PEF 2015 contó con un presupuesto aprobado de 12.0 mdp mismos que fueron programados y ejecutados al 100 por ciento.

En cuanto a sus cinco indicadores se informa que dos rebasaron la meta anual mientras que los otros tres no alcanzaron el diez por ciento de la misma. Se informa que de maltrato se atendió a 422 mujeres y 142 hombres, se repatriaron 180 mujeres y 1 346 hombres, se atendieron a 500 mujeres en reclusión y a 3 mujeres y 7 hombres víctimas de trata de personas.

- *PP E033 Atención a Víctimas*, del ramo 06 Hacienda y Crédito Público, mismo que tiene por ur a la AYJ Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, tuvo en el anexo 13 del PEF 2015 un presupuesto de 0.19 mdp mismo que fue modificado por la SHCP alcanzando un presupuesto ejecutado de 5.9 mdp.

En el cuadro correspondiente a la población objetivo y población atendida del *Ejercicio de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* se informa congruentes con 23 mujeres y 11 hombres atendidos. Se informa de la realización de diversos cursos de capacitación tendientes a la institucionalización de la perspectiva de género

como lo vienen a ser: ABC de género, atención a víctimas de violencia sexual, perspectivas de derechos humanos, género y protección integral de derechos de la infancia aplicadas a la atención a víctimas.

- *PP M001 Actividades de apoyo administrativo.* El programa forma parte del ramo 06 Hacienda y Crédito Público y cuenta con tres unidades responsables que son: AYJ Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, la HHG denominada Instituto Nacional de las Mujeres y la 711 Dirección General de Recursos Humanos. Aparece en el Anexo 13 del PEF 2015 con un presupuesto de 25.3 mdp mismo que fue reducido a un presupuesto modificado de 14.0 mdp, el cual es coincidente con el presupuesto ejercido.

Se informa de una población atendida conformada por 2 085 mujeres y 1480 hombres, misma que es mayor a la población objetivo. El programa cuenta con cuatro indicadores de los cuales ninguno está a cargo del Inmujeres, dos muestran un avance igual o superior al 100 por ciento en su meta anual mientras que los otros dos tienen un avance inferior al 30 por ciento en su meta anual. Se informa que realizaron actividades de capacitación tendientes a la institucionalización de la perspectiva de género, entre otras actividades.

- *PP S249 Programa para el mejoramiento de la Producción y Productividad Indígena,* perteneciente al ramo 06 Hacienda y Crédito Público a cargo de la UR Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas. Conto de acuerdo al Anexo 13 del PEF 2015 con un presupuesto de 554.3 mdp, del cual se pasó a un modificado de 503.5 mdp mismos que fueron ejecutados al 100 por ciento.

De acuerdo al *Ejercicio de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Cuenta Pública 2015,* se puede observar que el cuadro con la población objetivo y atendida aparece en ceros.

Entre las actividades realizadas se mencionan las siguientes:

Se diseñó una nueva estrategia de capacitación y asistencia técnica orientada directamente a los proyectos productivos apoyados por el programa, que se implementará a través de convenios con instituciones

locales de educación, tecnológica o universitaria, superior o media superior. Se cumplieron en su totalidad el Taller I, II y III del *Programa de Capacitación para la Mejora de la Producción y Productividad en Regiones Indígenas con Enfoque Económico Cooperativo* impartido por el INCA Rural y en el que participaron 670 promotores (as) sociales.

Se desarrolló el Programa de Capacitación Empresarial *Taller Emprende* en 2 ocasiones, la primera con la asistencia de 20 personas de 6 organizaciones indígenas provenientes de 4 Estados de la República (Área Metropolitana¹³, Hidalgo, Morelos, Querétaro); y la segunda, con 20 mujeres integrantes de organizaciones indígenas de nivel avanzado de proyectos productivos exitosos del Estado de Veracruz.

Al cuarto trimestre se apoyaron 2 924 proyectos en la modalidad Mujer Indígena, en beneficio de 20 218 mujeres, de 663 municipios de 28 entidades federativas; asimismo, se apoyaron 3 363 Proyectos Productivos Comunitarios en beneficio de 25 610 productores indígenas (12 270 mujeres y 13 340 hombres), de 653 municipios ubicados en 29 entidades federativas.

- *PP S088 Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora*, perteneciente al ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a cargo de la UR Coordinación General de Enlace Sectorial, contó con un presupuesto de 1 180.6 mdp de acuerdo al Anexo 13 del PEF 2015, sin embargo éste fue modificado por la SHCP quedando un presupuesto de 886.7 mdp mismo que fue ejercido al 100 por ciento.

El programa cuenta con un solo indicador, mismo que muestra un avance del 100 por ciento en su meta anual, informa de una población atendida exclusivamente conformada por 7 671 mujeres, de las cuales se menciona que el 35 por ciento son jefas de familia (7 671). De igual manera se informa que el 97 por ciento de las mujeres apoyadas no son titulares de derechos agrarios.

¹³ En el informe así aparece, Área metropolitana, no se entiende a que Entidad Federativa haga referencia.

- *PP S089 Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA)*, forma parte del ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y está a cargo de la Coordinación General de Enlace Sectorial. Contó con un presupuesto aprobado en Cámara de Diputados de 355.6 mdp, el cual fue reducido por la SHCP a 300.7 mdp, mismos que se ejecutaron al 100 por ciento.

El programa cuenta con un indicador denominado *Número de mujeres apoyadas con proyectos productivos* el cual tiene una meta anual de 50.0, misma que se cumplió al 100 por ciento. Cabe mencionar que no queda del todo clara la medición del indicador. Se informa de una población atendida conformada exclusivamente por mujeres (7 798). Entre las actividades llevadas a cabo se mencionan los diferentes procesos que lleva el implementar el programa, así como algunos cambios en los mismos con los que se logró sistematizar el 80 por ciento del proceso operativo del programa a decir del *Ejercicio de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Cuenta Pública 2015*.

- *PP S016 Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)*, perteneciente al ramo 10 Economía y estando a cargo de la UR Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario, contó según el anexo 13 del PEF 2015 con un presupuesto de 205.2 mdp de los cuales fue reducido por la SHCP a 144.6 mdp mismos que se ejercieron al 100 por ciento.

El programa informa de una población atendida de 447 556 mujeres mismas que están distribuidas en las 31 entidades federativas, con excepción de Baja California Sur. De igual manera se informa que el FOMMUR coordinó la capacitación de 15 956 mujeres rurales, lo que permitió alcanzar 99.1 por ciento de la meta anual.

- *PP S020 Fondo Nacional Emprendedor*, del ramo 10 Economía a cargo del Instituto Nacional del Emprendedor. Contó con un presupuesto aprobado en Cámara de Diputados de 650.0 mdp el cual fue reducido a la cantidad de

271.8 mdp (cifra que muy apenas representa el 41.8 por ciento de la primera), mismos que fueron erogados al 100 por ciento.

El programa cuenta con una población objetivo de 120 000 mujeres y 280 000 hombres logrando atender en el periodo a 182 960 mujeres y 200 082 hombres. En lo que a indicadores se refiere, el programa sólo cuenta con uno denominado *Porcentaje de proyectos aprobados de mujeres en las convocatorias del Fondo Nacional Emprendedor*, mismo que tenía una meta anual de 30.0 por ciento la cual se rebasó en 9 puntos porcentuales.

Algunas de las actividades y acciones llevadas a cabo son las siguientes:

En las reglas de operación 2015 se estableció otorgar cinco puntos extra en la evaluación técnica, financiera y de negocios a proyectos presentados por mujeres emprendedoras.

Se apoyaron a 7 523 proyectos de mujeres en las 32 entidades federativas por un monto de 271.8 mdp. Los proyectos apoyados de mujeres estiman generar 5 926 empleos (3 926 empleos para mujeres y 2 000 empleos para hombres) y conservar 484 empleos (255 empleos de mujeres y 229 empleos de hombres).

Se fortaleció el programa Mujeres Moviendo México a través de tres proyectos aprobados de la convocatoria 2.1 *Creación y fortalecimiento de los Puntos Estatales Mover a México en los estados de Hidalgo, Michoacán y Sinaloa*.

Se atendieron a 182 960 mujeres emprendedoras a través de la Red de Apoyo al Emprendedor. Se registraron 52 064 mujeres en el Programa de Incubación en Línea que les permitió adquirir los conocimientos necesarios para elaborar su plan de negocios y poder solicitar recursos al INADEM a través de la convocatoria 2.3 *Creación y fortalecimiento de empresas básicas y de alto impacto*. Se otorgaron créditos por 3 232 mdp a través del Sistema Nacional de Garantías en beneficio de 6 952 empresas lideradas por mujeres. Se atendió a 4 010 mujeres a través del Programa Mujeres Moviendo México.

- *PP E032 Diseño y aplicación de políticas de equidad de género*, en el ramo 11 Educación Pública y a cargo de la UR Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas. Aparece en el Anexo 13 del PEF 2015 con un presupuesto de 83.0 mdp el cual se modifica a 43.8 mdp mismos que se ejercen al 100 por ciento, es decir sólo se conservó el 52.8 por ciento del presupuesto aprobado en Cámara de Diputados.

El programa informa de una población atendida conformada por 4 768 mujeres y 3 021 hombres así como también de las siguientes actividades realizadas:

Revisión de 64 documentos que organizan la gestión institucional y el proceso educativo con las perspectivas de igualdad de género, derechos humanos y erradicación de la violencia de género incorporadas.

Se elaboraron 14 documentos que orientan el proceso educativo y la gestión institucional con las perspectivas de igualdad de género, derechos humanos y erradicación de la violencia de género.

Se formó a un total de 7 680 personas (4 682 mujeres y 2 969 hombres y 29 no se cuenta con el dato) a través de: cursos en línea y presenciales, talleres, foros, seminarios, conferencias y reuniones. Se apoyaron 34 proyectos, 27 para las Autoridades Educativas Locales por un monto de 2.7 mdp y 7 a organismos paraestatales y desconcentrados por un total de 3.2 mdp.

Se realizaron 4 documentos correspondientes a reportes de estudios, investigaciones y estadística con las perspectivas de igualdad de género, derechos humanos y erradicación de la violencia de género.

Se realizaron nueve campañas para contribuir a la erradicación de los estereotipos de género que provocan la discriminación que inciden en la desigualdad, la exclusión y violencia de género y contra las mujeres.

Se atendieron 109 personas que solicitaron el servicio de atención, 86 corresponden a mujeres y 23 a hombres quienes se les realizó entrevista de identificación de caso y orientación de las cuales a 17 personas (16 mujeres y un hombre), se les abrió expediente de caso: siete por violencia laboral por

hostigamiento sexual, siete por violencia laboral de género, un caso de violencia laboral de tipo acoso sexual y uno por discriminación.

- *PP P017 Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud*, del ramo 12 Salud. Contó con un presupuesto aprobado de 1 671.4 mdp mismo que modificó la SHCP a 1 071.9 mdp (sólo conservó el 64.1 por ciento de su presupuesto original o aprobado) mismos que se ejercieron al 100 por ciento.

El programa informa de una población atendida de 5 432 202 mujeres y 2 151 hombres. De igual manera informa entre otras cosas de las siguientes actividades y logros:

Durante el ejercicio se logró un 88.3 por ciento de consultas subsecuentes otorgadas a mujeres, lo que queda 10 por debajo de la meta anual programada.

Las principales especialidades que contribuyeron con el mayor volumen de pacientes en consultas subsecuentes a mujeres en el año fueron: Ginecología con 19 601 consultas, Obstetricia con 13 924, Seguimiento Pediátrico con 7 877, Medicina Materno Fetal con 7 391, Infectología con 6 419, Oncología con 4 283 y Psicología con 3 459 consultas.

En cuanto a las consultas otorgadas a personas del sexo masculino, se cuentan 1 094 de Andrología y 5 907 de Seguimiento Pediátrico. Establecer un programa para mujeres y la igualdad género.

La meta de porcentaje de consultas subsecuentes otorgadas a mujeres muestra una variación de 3.1 puntos porcentuales por debajo de lo programado que se relaciona con que inicialmente no se contaba con médico psiquiatra y por tanto el servicio no proporcionó consultas; el servicio de Biología de la Reproducción redujo sus consultas debido a que el área de hospitalización y la de quirófanos correspondientes fueron remodeladas y por tanto no se pudieron ingresar pacientes.

Organización e impartición de 12 cursos de capacitación a 300 profesionales de la salud de diversas instituciones públicas y organizaciones sociales tanto del Distrito Federal como de estados de la República Mexicana en los temas

de: Familia y adicciones; Estrés y salud mental; Fibromialgia; Depresión en mujeres; Intervenciones breves en adicciones; Violencia de pareja en jóvenes y Trabajo sexual, violencia y drogas.

Se alcanzó la meta programada de 300 profesionales de la salud capacitados en materia de adicciones, violencia y salud mental. El 83 por ciento de la población capacitada fueron mujeres y el 17 por ciento hombres. Con esto se cumplió el objetivo de diseminar intervenciones basadas en competencias a personal de salud de instituciones gubernamentales y organizaciones sociales que están en contacto con grupos de población vulnerable que requieren de intervenciones selectivas.

- *PP U007 Reducción de la mortalidad materna y calidad en la atención obstétrica*, perteneciente al ramo 12 Salud y a cargo de la UR Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. Tiene en el Anexo 13 del PEF 2015 un presupuesto de 521.0 mdp del cual se pasó a uno modificado de 406.7 mdp, mismo que se ejerció al 100 por ciento.

El programa informa de una población atendida de 1 988 897 mujeres, siendo esta toda la información disponible en el apartado del *Ejercicio de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Cuenta Pública 2015*.

- *PP S048 Programa Hábitat*, en el ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a cargo de la Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios. Tiene en el Anexo 13 del PEF un presupuesto 625.1 mdp el cual fue reducido a un presupuesto modificado de 367.5 mdp mismos que fueron erogados al 100 por ciento.

En el informe del Ejercicio de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Cuenta Pública 2015 no se visualiza información sobre la población objetivo y atendida, así como tampoco de las actividades realizadas, mientras que por otro lado sus dos indicadores tienen un avance que oscila entre el 80 y 90 por ciento de la meta anual de los mismos.

- *PP S058 Programa de Vivienda Digna*, perteneciente al ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a cargo de la UR Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares. Tuvo un presupuesto original de 673.4 mdp mismo que se incrementó en 115.0 mdp para llegar a la cifra de a 788.4 mdp, los cuales se ejercieron al 100 por ciento.

El programa no informa de población objetivo y población atendida. Cuenta con dos indicadores de los cuales ninguno alcanza el cinco por ciento de la meta anual, el indicador denominado porcentaje de subsidios otorgados a jefas de familia para ampliación y mejoramiento logro un avance anual del 1 por ciento según se observa en el informe del *Ejercicio de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*.

- *PP E009 Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito*, del ramo 17 Procuraduría General de la República y a cargo de la UR Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las mujeres y Trata de Personas. Tiene en el Anexo 13 del PEF 2015 un presupuesto de 13.8 mdp, el cual la SHCP lo redujo a un presupuesto modificado de 2.0 mdp los cuales se ejercieron al 100 por ciento.

El programa informa de una población atendida conformada por 59 mujeres y 11 hombres mientras que sus tres indicadores rebasaron el 100 por ciento de avance en la meta anual.

Se informa que los resultados que se reportan dependieron de la recepción de solicitudes de capacitación para la promoción de los derechos humanos, la denuncia y prevención de los delitos en materia de violencia contra las mujeres y trata de personas. De igual forma, influyeron las acciones de vinculación para la realización de estas actividades con instancias del sector educativo, salud, sociedad civil; así como de gobiernos estatales y municipales.

Los resultados obtenidos al cierre de 2015, son muestra de la atención multidisciplinaria y diferencial que se brinda a la población residente del Refugio Especializado. Cada una de estas atenciones están encaminadas a la disminución del impacto victimal de cada residente en sus esferas física (atención médica) mediante consultas y derivaciones médicas según la especialidad requerida; emocional (atención psicológica) a través de sesiones terapéuticas que auxilien a la víctima en el reconocimiento del delito y los factores de riesgo; personal (atención pedagógica y social) mediante la continuidad de estudio y fortalecimiento de redes sociales. Así como el respeto y cumplimiento a sus derechos, entre ellos el acceso a la justicia (atención legal) brindando asesoría jurídica de manera continua. Estas atenciones se enriquecen con talleres que brindan oportunidades para el aprendizaje y desarrollo de habilidades que auxilian en sus procesos de desvictimización.

- *PP S072 PROSPERA Programa de Inclusión Social*, perteneciente al ramo 20 Desarrollo Social y a cargo de la Coordinación Nacional de prospera Programa de Inclusión Social. El programa contó con un presupuesto aprobado en Cámara de Diputados de 400.0 mdp el cual fue modificado a 33 356.0 mdp, lo que representa el incremento mayor de un programa del Anexo 13 del PEF según la Cuenta Pública 2015.

El programa informa de una población atendida conformada por 12 millones 12 mil 642 mujeres y 13 millones 522 mil 978 hombres.

- *PP S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), Para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres*, del ramo 20 Desarrollo Social y a cargo de la UR Instituto Nacional de Desarrollo Social. Tuvo un presupuesto original de 303 mdp el cual fue reducido por la SHCP a 292.9 mdp mismos que ejecutó al 100 por ciento.

El programa muestra una población atendida de 82 470 mujeres e informa que se realizaron las siguientes actividades:

Se realizaron Curso-Taller de integración de reportes en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) del PAIMEF 2015 para nuevos enlaces de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) de los siguientes estados: Distrito Federal, Guerrero, México, Michoacán, Morelos, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala, Yucatán, Hidalgo, y Veracruz. El curso tuvo una duración de 12 horas y se tuvo la participación de 22 mujeres y 9 hombres, como se muestra a continuación:

Curso-Taller de Contraloría Social del PAIMEF 2015 para nuevos enlaces de las IMEF de los siguientes estados: Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Sonora, Querétaro, Tabasco y Tlaxcala. El curso tuvo una duración de 7 horas y se tuvo la participación de 16 mujeres y 5 hombres, como se muestra a continuación. Se realizó la captura de la información de: 45 comités de Contraloría Social del PAIMEF en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Se realizaron las visitas en campo, se diseñaron nuevos instrumentos de medición que incluyen variables para conocer la satisfacción tanto de las operadoras (IMEF) como de las mujeres beneficiarias de los servicios de prevención y atención de la violencia que se proporcionan en las Unidades apoyadas con recursos del PAIMEF.

Además de ello, se aplicó el cuestionario Guía de verificación de Unidades, con el objetivo de conocer las condiciones físicas y el tipo de servicios que se brindan en las Unidades apoyadas con recursos del PAIMEF. Se capacitó a entrevistadoras/ores para el levantamiento físico y operativo del PAIMEF.

5. Programas con GEMIG que ejercieron entre 75 y menos del 100 por ciento su presupuesto programado en 2015

El análisis por programa del GEMIG “Programado” respecto al “Ejercido”, con base en la información que presenta la Cuenta Pública 2015, permite identificar dos

programas con ejercicio entre 75 y menos de 100 por ciento, los cuales se revisan a continuación (ver Anexo 2):

- *PP E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, del ramo 04 Gobernación.* Contó con un presupuesto en el Anexo 13 del PEF 2015 de 263.42 mdp y reportó en la Cuenta Pública un presupuesto ejercido de 103.75 mdp según la *Evolución de las Erogaciones para la igualdad entre Mujeres y Hombres* y un presupuesto ejercido de 103.36 mdp según el *Ejercicio de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, y mientras que en la primer fuente se menciona que se ejecutó el 100 por ciento de lo programado o modificado, en la segunda dice que se ejecutó sólo el 82.14 por ciento de lo modificado, teniendo una meta al periodo de 125.84 mdp.

Resulta preciso mencionar que el programa no informa de acciones realizadas en el periodo, así como tampoco de acciones de mejora para el siguiente periodo o justificación de diferencia entre avances con respecto a las metas programadas. Respecto a indicadores tenemos que no se informa de avance alguno en los mismos (está en blanco el cuadro) cuestión que imposibilita saber en qué se ejecutaron los recursos.

- *PP E013 Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y atender asuntos de la mujer,* perteneciente al ramo 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos y a cargo de la Cuarta Visitaduría General. Contó de acuerdo al Anexo 13 del PEF 2015 con un presupuesto de 24.8 mdp del cual sólo se ejercieron el 86.1 por ciento de los recursos, es decir 21.4 mdp.

El programa muestra una población atendida conformada por 2 022 mujeres y 877 hombres mientras que su único indicador denominado *Porcentaje de recomendaciones generales aceptadas en materia de Observancia de la Política Nacional de Igualdad entre mujeres y hombres* no muestra avance alguno (cero).

Entre las actividades realizadas se mencionan las siguientes:

Se hizo una revisión sobre la pertinencia de: los instrumentos de captación, los temas que se han venido monitoreando y su periodicidad. Se acotaron los temas y la periodicidad. Se decidió realizar observancia focalizada en el tema sobre órdenes de protección.

Se diseñó un cuestionario sobre desigualdad entre mujeres y hombres en materia de puestos y salarios, con base en las estrategias y las líneas de acción que, sobre la materia estipula el Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres (Proigualdad 2013-2018), y se aplicó a las instituciones de la apf. Se hizo una revisión bibliográfica sobre el tema. Se dio seguimiento a las respuestas.

Se diseñó un instrumento para captar la información (base de datos), se completó su llenado, se depuró la información recibida, se elaboraron gráficas, cuadros y el análisis de la información, se redactó y se concluyó el estudio.

6. Programas con GEMIG que ejercieron entre 50 y menos de 75 por ciento su presupuesto programado en 2015

El análisis por programa del GEMIG “Programado” respecto al “Ejercido”, con base en la información que presenta la Cuenta Pública 2015, permite identificar tres programas con ejercicio entre 50 y menos de 75 por ciento, los cuales se revisan a continuación:

- *PP R001 Actividades derivadas del trabajo legislativo*, del ramo 01 Poder Legislativo y a cargo de la H. Cámara de Diputados y de la H. Cámara de Senadores. Contó con un presupuesto aprobado según el anexo 13 del PEF 2015 de 18.85 mdp de los cuales sólo se ejercieron 13.00 mdp lo que

representa un subejercicio del 31.1 por ciento, el cual pertenecía enteramente a la H. Cámara de Diputados, la cual de su presupuesto aprobado para este programa de 14.85 mdp sólo ejerció 9.0 mdp. El Senado de la República ejerció su presupuesto al 100 por ciento.

La H. Cámara de Diputados informa que la Unidad de Igualdad de Género no fue creada durante el ejercicio fiscal 2015, toda vez que no fue emitida la autorización por parte de los Órganos de Gobierno debido a los tiempos de la agenda legislativa. Sin embargo, los recursos fueron redirigidos a proyectos y actividades de igualdad de género.

Por su parte el Senado de la República informa que Durante el cuarto trimestre desarrolló la Jornada por la Justicia, la Paz y la Igualdad, en el marco de la conmemoración del Día internacional para eliminar la violencia contra las mujeres. En dicha jornada se realizaron conferencias, presentación de libros, cine-debate, entre otras actividades, dirigidas al personal que labora en la institución.

El Senado aprobó el otorgamiento del Reconocimiento a la mejor práctica a favor de la igualdad entre mujeres y hombres, el cual se establece como una medida afirmativa que distingue a la trabajadora o el trabajador del Senado de la República que se haya destacado por ejecutar, promover o proponer algún proyecto, estrategia, acción o iniciativa para favorecer la igualdad sustantiva al interior del Senado.

Además se concluyó el programa anual de capacitación en materia de género, con los cursos y conferencias de liderazgo de las mujeres y de derechos sexuales y reproductivos. Se continuó con la difusión de trípticos para dar a conocer el Protocolo para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual en el Senado. Se publicaron el Manual de Lenguaje Incluyente del Senado de la República así como el Libro Mi primer libro feminista.

- *PP R008 Dirección, soporte jurídico electoral y apoyo logístico*, perteneciente al ramo 22 Instituto Nacional Electoral y a cargo de la ur Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación. Tiene en el Anexo 13 del PEF un presupuesto de 4.0 mdp de los cuales sólo ejercieron 2.5 mdp (el 61.6 por ciento).

El programa no informa de población objetivo o población atendida, cuenta con un solo indicador el cual muestra un avance del 100 por ciento en su meta anual. Por otro lado informa que los seis proyectos contemplados para 2015 fueron concluidos en su totalidad:

1. Observatorio de Participación Política de las Mujeres en México;
2. Intervención reeducativa con mandos medios y superiores;
3. Manual de Lenguaje Ciudadano e Incluyente;
4. Diseño de una ruta de capacitación;
5. Investigación sobre obstáculos para las mujeres, y
6. Primera evaluación del Protocolo.

- *PP R009 Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión*, del ramo 22 Instituto Nacional Electoral y a cargo de la Unidad Técnica de Fiscalización, contó con un presupuesto autorizado por la Cámara de Diputados de 4.0 mdp de los cuales sólo erogó 2.1 mdp (el 52.2 por ciento de su presupuesto).

El programa informa de una población objetivo conformada por 131 mujeres y 139 hombres, sin embargo, en lo correspondiente a su población atendida, ésta se presenta en cero. El programa cuenta con tres indicadores los cuales muestran un avance en su meta anual del 80, 90 y 100 por ciento respectivamente.

Entre las actividades que se informan encontramos que: *“En octubre se entregaron las carpetas administrativas para la contratación de los servicios de asesoría que componen los proyectos específicos 2015, para noviembre y diciembre se dio seguimiento a los trabajos que realizaron las consultorías especializadas. A partir del 17 de diciembre recibimos los entregables finales*

y entre el 29 y 30 de diciembre se realizaron los pagos respectivos de cada asesoría.; Se realizó Diplomado Fiscalización con Perspectiva de Género: impartido a 25 personas, primer módulo; Seguimiento del ejercicio de actividades específicas y liderazgo político de las mujeres: análisis cualitativo de los programas anuales de trabajo (Actividades Específicas y Capacitación, Promoción y Desarrollo del Liderazgo Político de las Mujeres), de los partidos políticos nacionales, identificando errores y proponiendo mejoras; Modelo de análisis con perspectiva de género del gasto de los partidos políticos en el PEF 2014-2015: permite identificar brechas de género en el uso de los recursos de campaña, aplicado al Proceso Electoral Federal, coincidiendo desigualdades en los ingresos y egresos de los recursos empleados en campaña; Observatorio ciudadano de la Fiscalización 2015: propuesta para la evaluación del ejercicio alineado a las metas comprometidas en los programas anuales de trabajo, catálogo de indicadores para el seguimiento y evaluación, resultado de reuniones con organizaciones de la sociedad civil interesadas en el tema de la rendición de cuentas y fiscalización; y Evaluación-sistematización de actividades estratégicas de los ejes de la Norma de igualdad de género: condiciones que guarda la UTF conforme a la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación NMX-R-025-SCFI-2015. Contiene recomendaciones para implementar acciones para obtener la certificación de las prácticas para la igualdad laboral entre mujeres y hombres; Diagnóstico de la interiorización de la Peg en el personal de la UTF: análisis de resultados de la aplicación de un cuestionario de 99 reactivos, que contiene estadísticas sobre brechas de género entre mujeres y hombres que colaboran en la Unidad; Análisis estratégico de las actividades del Comité FEBAL: propone cuatro acciones enfocadas a atender las áreas de oportunidad detectadas en los ejes de organización y planeación, horarios laborales para la corresponsabilidad, prevención y atención de la salud, y seguridad laboral”.

7. Programas con GEMIG que ejercieron menos de 50 por ciento en 2015

Solamente dos programas reportan haber ejercido menos de cincuenta por ciento de su gasto etiquetado en 2015, como se muestra a continuación:

Programas con Ejercicio menor a 50 por ciento del Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG), con base en la Cuenta de la									
Ramo y Programa Presupuestal	Unidad Responsable	Anexo 13 Decreto de PEF (mdp)	Resultado del Ejercicio de las Erogaciones para la				Monto (mdp)	Porcentaje Ejercicio %	Porcentaje Subejercicio %
			Original	Modificado	Programado	Pagado			
			(mdp)						
Ramo 22 Instituto Nacional Electoral PP: M001 Gestión Administrativa	116 Dirección Ejecutiva de Administración	12.0	12.0	12.0	12.0	4.2	7.8	35.0	65.0
Ramo 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos PP: M001 Actividades de apoyo administrativo	112 Oficialía Mayor	4.0	4.0	4.0	4.0	0.7	3.3	18.2	81.8

Consideraciones finales

La Cuenta de la Hacienda Pública Federal es el documento por medio del cual la Federación rinde cuentas sobre el origen, uso y destino de los recursos públicos del año previo. El contenido de la Cuenta Pública sirve de base para los trabajos de revisión y fiscalización que realiza la Cámara de Diputados a través de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), de acuerdo con lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Se requieren políticas fiscales y presupuestos activos con perspectiva de género para “poder erradicar las grandes desigualdades existentes tanto en la distribución del ingreso entre los diferentes sectores de población, como en las desigualdades económicas, sociales, políticas y culturales entre mujeres y hombres existentes en los diferentes estratos” (Pérez, 2012: 349).

En 2015, los ingresos totales ascendieron a 4 billones 266 mil 989.5 millones, cifra 6.1 por ciento superior a lo previsto en la Ley de Ingresos y 4.5 por ciento real a lo obtenido el año pasado.

Por otro lado *“el gasto programable mediante el cual se entregan bienes y servicios a la sociedad alcanzó 3 billones 853 mil 981.9 millones de pesos, es decir, aumentó 5.0 por ciento con relación al presupuesto aprobado y 4.1 por ciento real comparado con el año anterior”*.

Respecto al GEMIG, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación 2015 (PEF 2015) el Anexo 13 Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres contó con un presupuesto de 24 308.2 mdp, cantidad que representa un 0.6 por ciento del gasto programable en el ejercicio fiscal 2015. Sin embargo el GEMIG erogado que fue mayor al aprobado y alcanzó la cifra de 54 007.2 mdp representa únicamente el 1.4 por ciento del gasto programable, cabe mencionar que es de

esperar que el impacto de esa erogación no fue el mejor posible, resultado de que fue una adecuación presupuestaria y no un recurso planeado estratégicamente.

La existencia de un artículo sobre la perspectiva de género y un anexo con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres constituyen avances importantes en la vía de la construcción de un presupuesto sensible al género en México.

Sin embargo si se considera el porcentaje que el GEMIG representa en la economía nacional se observa que este gasto etiquetado es aún poco significativo.

El hecho de que los programas presupuestarios con GEMIG presenten IT de avances con la información reportada por las dependencias y entidades de la APF, contando con el Inmujeres como entidad coordinadora de la política de igualdad en el país; así como la presentación pública de dichos informes por parte de la SHCP, posibilita la revisión del avance de los indicadores y las metas establecidas, así como la aplicación de los recursos del referido gasto etiquetado en cada programa.

Por su parte, la inclusión de un anexo específico sobre el GEMIG en la CHPF, a partir del ejercicio fiscal del PEF 2011, así como su incorporación nuevamente en el CHPF 2015, facilita el seguimiento y la revisión de este gasto etiquetado, en tanto reporta información definitiva (a diferencia de los IT que registran información preliminar sobre el gasto) y resultan valiosos esfuerzos para dar seguimiento, rendir cuentas y transparentar el gasto público en la materia.

Con ello, la revisión del GEMIG en la CHPF permite efectuar un acercamiento, desde la perspectiva del presupuesto sensible al género, a las tendencias y prioridades de la política pública del Estado mexicano en materia de adelanto de las mujeres e igualdad de género.

Una de estas tendencias observadas respecto al GEMIG consiste en el incremento presupuestal año con año, por la vía de la aprobación de recursos por parte de la Cámara de Diputados en el decreto de PEF, es decir, un incremento de jure, el cual por cierto está previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), que establece para este gasto un carácter de irreductibilidad y progresividad, al determinar en su artículo 58 fracción III que "no se podrán realizar reducciones a los programas presupuestarios ni a las inversiones dirigidas a la atención de la Igualdad entre Mujeres y Hombres...".

En la revisión del GEMIG en el Anexo 13 del decreto de PEF 2015 (cuyo monto fue de 24 308.2 mdp) y su comparativo "Ejercido" Enero-Diciembre identificado en el la CHPF 2015 (54 007.2 mdp) se estaría registrando un incremento de 29 699.0 mdp, que representa un incremento adicional del 122 por ciento

Como resultado del análisis realizado el Anexo 13 del PEF 2015 contó con 109 Programas Presupuestarios (PP), agrupados en 25 ramos. Por lo que respecta CHPF 2015, se identificó información de 111 PP (se encontraron 2 programas en la *Evolución de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* los cuales no se observan en el informe del *Ejercicio de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*), distribuidos en 26 ramos.

Se llevó a cabo la resectorización del PP *G001 Regulación y supervisión del otorgamiento de permisos y la administración de estos, en materia de electricidad, gas natural y gas licuado de petróleo* en un ramo nuevo denominado 45 Comisión Reguladora de Energía con su presupuesto de 130 mil pesos.

Cabe destacar que la información reportada en el resumen de la Evolución sobre las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, al principio del informe sobre la CHPF 2015, en algunos casos no coincide necesariamente con la información presentada por los propios programas presupuestarios sobre el ejercicio del gasto, presentándose inconsistencias en los datos reportados en la

misma Cuenta Pública, los cuales estarían arrojando diferencias respecto al análisis que el CEAMEG ha realizado por programa, por ramo y en la totalidad del recurso ejercido del anexo 13 del PEF 2015.

Los ramos que reportan una mayor reducción en su GEMIG entre el presupuesto aprobado PEF 2015 y el modificado de la CHPF 2015 son:

<i>04 Gobernación</i>	<i>136.3 mdp</i>
<i>06 Hacienda y Crédito Público</i>	<i>156.3 mdp</i>
<i>08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación</i>	<i>525.4 mdp</i>
<i>10 Economía</i>	<i>825.6 mdp</i>
<i>11 Educación Pública (incluye el ajuste presupuestal)</i>	<i>.....590.2 mdp</i>
<i>12 Salud</i>	<i>1 116.2 mdp</i>

Referencias

- Budlender, D. y Sharp, R. (1998). *Cómo hacer análisis de género en los presupuestos: Prácticas e investigación contemporáneas*. Australian Agency for International Development, Canberra y el Commonwealth Secretariat. Londres.
- Centro de Estudios para las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), (2012a). *Análisis del ejercicio del Gasto Etiquetado para las Mujeres y la Igualdad de Género (GEMIG) en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2011*. México: Inédito. Elaborado por Chargoy, M.
- Centro de Estudios para las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG), (2012b). *ABC sobre el Presupuesto Público para la Igualdad de Género*. México: Autor. Dossier elaborado por Medina, A.
- Diario Oficial de la Federación (DOF), (2014). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015*. México.
- Esquivel, V. (2012). "Introducción: Hacer economía feminista desde América Latina", en *La Economía Feminista desde América Latina. Una Hoja de Ruta sobre los debates actuales en la región*. Santo Domingo, República Dominicana: ONU Mujeres.
- Hofbauer, H. (2003). *Género y presupuestos: Informe general*. Sussex: BRIDGE - Instituto de Estudios de Desarrollo y Universidad de Sussex.
- Hofbauer, H., Sánchez, D., Zebadúa, V., Pérez, L., y Rangel, R. (2006). *Presupuestos sensibles al género. Conceptos y elementos básicos. Guía para la elaboración de Presupuestos públicos con enfoque de género, en el sector salud*. México: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem).
- Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), (2007a). *ABC de género en la Administración Pública*. México: Autor.
- Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), (2007b). *Glosario de Género*. México: Autor.
- Pérez, L. (2012). "Análisis de género de las políticas fiscales: Agenda Latinoamericana", en *La Economía Feminista desde América Latina. Una Hoja de Ruta sobre los debates actuales en la región*. Santo Domingo, República Dominicana: ONU Mujeres.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), (2016). *Cuenta Pública Ciudadana Ingresos, egresos y deuda del gobierno 2015*, en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF). México. Versión electrónica disponible en <http://cuentapublica.hacienda.gob.mx/es/CP/2015>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), (2016a). *Informe Financiero sobre la Evolución de las Erogaciones Correspondientes al Anexo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF) 2015*. México. Versión electrónica disponible en www.shcp.gob.mx

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), (2016b). *Informe Físico sobre la Evolución de las Erogaciones Correspondientes al Anexo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres* en la Cuenta de Hacienda Pública Federal (CHPF) 2015. México. Versión electrónica disponible en www.shcp.gob.mx

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), (2016c). *Informe del Ejercicio de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Anexo 13 Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015*, en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal (CHPF). México. Versión electrónica disponible en www.shcp.gob.mx

Unión Interparlamentaria (UI), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Instituto del Banco Mundial (IBM), Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem), (2005). *El Parlamento, el presupuesto y el género. Manual para Parlamentarios No. 6*. México.

Glosario

Abreviatura	Definición
AIGPI	Acciones para la Igualdad de Género con Población Indígena
APF	Administración Pública Federal
CaMa	Cáncer de Mama
Cdi	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CEAMEG	Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género
CEG	Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Diputados (denominación anterior)
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CIG	Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados
Cieni	Centro de Investigación en Enfermedades Infecciosas
CNDH	Comisión Nacional de los Derechos Humanos
CNEGSR	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
Conacyt	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Conade	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
Conapred	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación
Conavim	Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres
Conavi	Comisión Nacional de Vivienda
Conapo	Consejo Nacional de Población
DOF	Diario Oficial de la Federación
ENIGH	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
ENOE	Encuesta Nacional sobre Ocupación y Empleo
EPOC	Enfermedades Asociadas al Uso de Leña
Fevim	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres en el País
Fevimtra	Fiscalía Especial para la Atención de Delitos relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas
Fodeimm	Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de Mujeres
FOMES	Programa Fondo de Modernización para la Educación Superior
Fommur	Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales
Fonaes	Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad
Fondo PYME	Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
Fonhapo	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares
GEMIG	Gasto Etiquetado para Mujeres y la Igualdad de Género
IFE	Instituto Federal Electoral
IMEF	Instancia de Mujeres de la Entidad Federativa
IMM	Instancias Municipales de Mujeres
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INBA	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
Incan	Instituto Nacional de Cancerología
Inegi	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Inmujeres	Instituto Nacional de las Mujeres
Ipeg	Institucionalización de la Perspectiva de Género
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Abreviatura	Definición
IT	Informes trimestrales sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública lo relativo al Avance de los Programas Presupuestarios con Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia
LGIMH	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
mdp	Millones de pesos
Mipymes	Micro, pequeñas y medianas empresas
PAIMEF	Programa de Apoyo a las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia contra mujeres
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
Peg	Perspectiva de género
PET	Programa de Empleo Temporal
PGR	Procuraduría General de la República
PIFI	Programa Integral de Fortalecimiento Institucional
PIPASEVM	Programa Integral para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo
POPMI	Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas
PP	Programa Presupuestario
Previolem	Programa de Capacitación al Magisterio para prevenir la violencia hacia las mujeres
Procodes	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible
Proders	Programa de Desarrollo Regional Sustentable
Profedet	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo
Proigualdad	Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
Promusag	Programa de la Mujer en el Sector Agrario
Pronafim	Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario
Pronim	Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes
PTAZI	Programa Turístico Alternativo en Zonas Indígenas
RO	Reglas de Operación
Sagarpa	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Sectur	Secretaría de Turismo
Sedesol	Secretaría de Desarrollo Social
Sedena	Secretaría de la Defensa Nacional
Segob	Secretaría de Gobernación
Semarnat	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
SEP	Secretaría de Educación Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIDA	Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida
SNDIF	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia
SNPASEVM	Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

Abreviatura	Definición
SRA	Secretaría de la Reforma Agraria
SRE	Secretaría de Relaciones Exteriores
SS	Secretaría de Salud
SSP	Secretaría de Seguridad Pública
TEPJF	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
UR	Unidad Responsable del ejercicio de los recursos presupuestales
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana

Anexo 1. Programas con 100 por ciento de ejercicio respecto al GEMIG Programado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015

Programas con 100 por ciento de ejercicio respecto al GEMIG Programado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015									
Ramo y Programa Presupuestal	Unidad Responsable	Anexo 13 Decreto de PEF	Resultado del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres Y hombres en la CHPF 2015				Comparativo entre el GEMIG Anexo 13 vs Ejercido en CEPF 2015		
			Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Porcentaje Ejercicio	Porcentaje Subejercicio
		(mdp)	(mdp)				(mdp)	%	%
Ramo 04 Gobernación PP: E015 Promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres	V00 Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres	197.9	197.9	103.7	103.7	103.7	0.0	100.0	0.0
Ramo 04 Gobernación PP: P006 Planeación demográfica del país	G00 Secretaría General del Consejo Nacional de Población	10.0	10.0	8.4	8.4	8.4	0.0	100.0	0.0
Ramo 04 Gobernación PP: P015 Promover la prevención, protección y atención en materia de trata de personas	914 Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos	10.8	10.8	2.5	2.5	2.5	0.0	100.0	0.0
Ramo 04 Gobernación PP: P021 Implementar las políticas, programas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública de la Nación y sus habitantes	621 Dirección General de Política para el Desarrollo Policial	4.5	4.5	0.1	0.1	0.1	0.0	100.0	0.0
	623 Dirección General de Política y Desarrollo Penitenciario								
Ramo 04 Gobernación PP: P023 Fomento de la cultura de la participación ciudadana en la prevención del delito	514 Dirección General de Participación Ciudadana para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia	2.0	2.0	1.6	1.6	1.6	0.0	100.0	0.0

Continúa...

Programas con 100 por ciento de ejercicio respecto al GEMIG Programado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015									
Ramo y Programa Presupuestal	Unidad Responsable	Anexo 13 Decreto de PEF (mdp)	Resultado del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres Y hombres en la CHPF 2015				Comparativo entre el GEMIG Anexo 13 vs Ejercido en CEPF 2015		
			Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Porcentaje Ejercicio	Porcentaje Subejercicio
			(mdp)				(mdp)	(mdp)	%
Ramo 05 Relaciones Exteriores PP: E002 Protección y asistencia consular	211 Dirección General de Protección a Mexicanos en el Exterior	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	0.0	100.0	0.0
Ramo 05 Relaciones Exteriores PP: M001 Actividades de apoyo administrativo	610 Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos	4.0	4.0	4.1	4.1	4.1	0.0	100.0	0.0
Ramo 05 Relaciones Exteriores PP: P008 Foros, publicaciones y actividades en materia de equidad de Género	812 Dirección General de Recursos Humanos y Democracia	1.0	1.0	0.8	0.8	0.8	0.0	100.0	0.0
Ramo 06 Hacienda y Crédito Público PP: E033 Atención a Víctimas	AYJ Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	0.2	0.2	5.9	5.9	5.9	0.0	100.0	0.0
Ramo 06 Hacienda y Crédito Público PP: M001 Actividades de apoyo administrativo	AYJ Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas	25.3	25.3	14.0	14.0	14.0	0.0	100.0	0.0
	HHG Instituto Nacional de las Mujeres								
	711 Dirección General de Recursos Humanos								
Ramo 06 Hacienda y Crédito Público PP: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	HHG Instituto Nacional de las Mujeres	7.9	7.9	7.3	7.3	7.3	0.0	100.0	0.0
Ramo 06 Hacienda y Crédito Público PP: P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres	HHG Instituto Nacional de las Mujeres	512.3	512.3	475.4	475.4	475.4	0.0	100.0	0.0
Ramo 06 Hacienda y Crédito Público PP: S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	HHG Instituto Nacional de las Mujeres	417.8	417.8	399.9	399.9	399.9	0.0	100.0	0.0
Ramo 06 Hacienda y Crédito Público PP: S249 Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena	AYB Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	554.3	554.3	503.5	503.5	503.5	0.0	100.0	0.0
Ramo 06 Hacienda y Crédito Público PP: U011 Programa de Derechos Indígenas	AYB Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	95.3	95.3	50.8	50.8	50.8	0.0	100.0	0.0

Continúa...

Programas con 100 por ciento de ejercicio respecto al GEMIG Programado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015									
Ramo y Programa Presupuestal	Unidad Responsable	Anexo 13 Decreto de PEF (mdp)	Resultado del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres Y hombres en la CHPF 2015				Comparativo entre el GEMIG Anexo 13 vs Ejercido en CEPF 2015		
			Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Porcentaje Ejercicio	Porcentaje Subejercicio
			(mdp)				(mdp)	(mdp)	%
Ramo 07 Defensa Nacional PP: A900 Programa de igualdad entre mujeres y hombres SDN	111 Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional	108.0	108.0	42.9	42.9	42.9	0.0	100.0	0.0
	113								
	116								
	138 Dirección General de Comunicación Social								
	139 Dirección General de Derechos Humanos								
140									
Ramo 07 Defensa Nacional PP: Otros proyectos de infraestructura social	No se encontró entre la información revisada	0.0	0.0	65.1	65.1	65.1	0.0	100.0	0.0
Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación PP: P001 Registro, Control y Seguimiento de los Programas Presupuestarios	112 Coordinación General de Enlace Sectorial	4.4	4.4	4.5	4.5	4.5	0.0	100.0	0.0
Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación PP: S088 Programa de Apoyo para la Productividad de la Mujer Emprendedora	112 Coordinación General de Enlace Sectorial	1 180.6	1 180.6	886.7	886.7	886.7	0.0	100.0	0.0
Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación PP: S089 Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios (FAPPA)	112 Coordinación General de Enlace Sectorial	355.6	355.6	300.7	300.7	300.7	0.0	100.0	0.0
Ramo 08 Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación PP: S258 Programa Integral de Desarrollo Rural	411 Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural	445.0	445.0	268.4	268.4	268.4	0.0	100.0	0.0
	412 Dirección General de Atención al Cambio Climático en el Sector Agropecuario								
	413 Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural								
Ramo 09 Comunicaciones y Transportes PP: P001 Definición y conducción de la política de comunicaciones y transportes	300 Subsecretaría de Transporte	8.5	8.5	6.8	6.8	6.8	0.0	100.0	0.0
Ramo 09 Comunicaciones y Transportes PP: Actividades de apoyo administrativo		0.0	0.0	0.7	0.7	0.7	0.0	100.0	0.0

Continúa...

Programas con 100 por ciento de ejercicio respecto al GEMIG Programado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015									
Ramo y Programa Presupuestal	Unidad Responsable	Anexo 13 Decreto de PEF (mdp)	Resultado del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres Y hombres en la CHPF 2015				Comparativo entre el GEMIG Anexo 13 vs Ejercido en CEPF 2015		
			Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Porcentaje Ejercicio	Porcentaje Subejercicio
			(mdp)				(mdp)	(mdp)	%
Ramo 10 Economía PP: P006 Planeación, elaboración y seguimiento de las políticas y programas de la dependencia (Actividades de Apoyo Administrativo PEF)	100 Secretaría	4.0	4.0	0.9	0.9	0.9	0.0	100.0	0.0
Ramo 10 Economía PP: S016 Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)	102 Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	205.2	205.2	144.6	144.6	144.6	0.0	100.0	0.0
Ramo 10 Economía PP: S017 Programa de Fomento a la Economía Social (FONAES)	D00 Instituto Nacional de la Economía Social	963.5	963.5	608.2	608.2	608.2	0.0	100.0	0.0
Ramo 10 Economía PP: S020 Fondo Nacional Emprendedor	E00 Instituto Nacional del Emprendedor	650.0	650.0	271.8	271.8	271.8	0.0	100.0	0.0
Ramo 10 Economía PP: S021 Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	102 Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	89.4	89.4	60.9	60.9	60.9	0.0	100.0	0.0
Ramo 11 Educación Pública PP: E010 Prestación de servicios de educación superior y posgrado	A3Q Universidad Nacional Autónoma de México	5.2	5.2	5.2	5.2	5.2	0.0	100.0	0.0
	B00 Instituto Politécnico Nacional								
Ramo 11 Educación Pública PP: E011 Impulso al desarrollo de la cultura	E00 Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	25.0	25.0	42.5	42.5	42.5	0.0	100.0	0.0
	H00 Consejo Nacional para la Cultura y las Artes								
Ramo 11 Educación Pública PP: E032 Diseño y aplicación de políticas de equidad de género	200 Subsecretaría de Planeación y Evaluación de Políticas Educativas	83.0	83.0	43.8	43.8	43.8	0.0	100.0	0.0
Ramo 11 Educación Pública PP: S243 Programa Nacional de Becas	E00 Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	3 086.6	2 627.7	2 425.9	2 425.9	2 425.9	0.0	100.0	0.0
	313 Dirección General de Educación Indígena								
	500 Subsecretaría de Educación Superior								
	600 Subsecretaría de Educación Media Superior								
Ramo 11 Educación Pública PP: S244 Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa	300 Subsecretaría de Educación Básica	232.3	232.3	386.0	386.0	386.0	0.0	100.0	0.0
	312								
	313								
Ramo 11 Educación Pública PP: S245 Programa de fortalecimiento de la calidad en instituciones educativas	511 Dirección General de Educación Superior Universitaria	75.0	75.0	23.5	23.5	23.5	0.0	100.0	0.0

Continúa...

Programas con 100 por ciento de ejercicio respecto al GEMIG Programado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015									
Ramo y Programa Presupuestal	Unidad Responsable	Anexo 13 Decreto de PEF (mdp)	Resultado del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres Y hombres en la CHPF 2015				Comparativo entre el GEMIG Anexo 13 vs Ejercido en CEPF 2015		
			Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Porcentaje Ejercicio	Porcentaje Subejercicio
			(mdp)				(mdp)	(mdp)	%
Ramo 12 Salud PP: E010 Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para la salud	NBV Instituto Nacional de Cancerología	63.5	63.5	58.4	58.4	58.4	0.0	100.0	0.0
	NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes								
	NDY Instituto Nacional de Salud Pública								
	160 Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad								
Ramo 12 Salud PP: E019 Capacitación técnica y gerencial de recursos humanos para la salud	NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	0.0	100.0	0.0
Ramo 12 Salud PP: E022 Investigación y desarrollo tecnológico en salud	NCE Instituto Nacional de Geriátria	177.3	177.3	153.0	153.0	153.0	0.0	100.0	0.0
	NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes								
	NDY Instituto Nacional de Salud Pública								
Ramo 12 Salud PP: E023 Prestación de servicios en los diferentes niveles de atención a la salud	NBB Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	1 287.2	1 287.2	1 308.9	1 308.9	1 308.9	0.0	100.0	0.0
	NBV Instituto Nacional de Cancerología								
	NCD Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas								
	NCG Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán								
	NCK Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suarez								
	NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes								
	NHK Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia								
	160 Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad								

Continúa...

Programas con 100 por ciento de ejercicio respecto al GEMIG Programado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015									
Ramo y Programa Presupuestal	Unidad Responsable	Anexo 13 Decreto de PEF	Resultado del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres Y hombres en la CHPF 2015				Comparativo entre el GEMIG Anexo 13 vs Ejercido en CEPF 2015		
			Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Porcentaje Ejercicio	Porcentaje Subejercicio
		(mdp)	(mdp)				(mdp)	%	%
Ramo 12 Salud PP: E025 Prevención y atención contra las adicciones	X00 Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones	6.7	6.7	3.7	3.7	3.7	0.0	100.0	0.0
Ramo 12 Salud PP: E036 Reducción de enfermedades prevenibles por vacunación	R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	316.5	316.5	230.1	230.1	230.1	0.0	100.0	0.0
Ramo 12 Salud PP: P012 Rectoría en Salud	NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	17.8	17.8	17.4	17.4	17.4	0.0	100.0	0.0
Ramo 12 Salud PP: P014 Promoción de la salud, prevención y control de enfermedades crónicas no transmisibles, enfermedades transmisibles y lesiones	R00 Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia	6.0	6.0	2.0	2.0	2.0	0.0	100.0	0.0
Ramo 12 Salud PP: P016 Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	K00 Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	323.5	323.5	249.0	249.0	249.0	0.0	100.0	0.0
	NBD Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"								
	NBV Instituto Nacional de Cancerología								
	NCD Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas								
	NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes								
Ramo 12 Salud PP: P017 Atención de la Salud Reproductiva y la Igualdad de Género en Salud	L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	1 671.4	1 671.4	1 071.9	1 071.9	1 071.9	0.0	100.0	0.0
	M7F Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz								
	NBV Instituto Nacional de Cancerología								
	NCD Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas								
	NCG Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán								
	NDE Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes								
Ramo 12 Salud PP: S150 Programa de Atención a Familias y Población Vulnerable	NHK Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	92.0	92.0	38.3	38.3	38.3	0.0	100.0	0.0
Ramo 12 Salud PP: S174 Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	NHK Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	315.1	315.1	147.2	147.2	147.2	0.0	100.0	0.0
Ramo 12 Salud PP: U007 Reducción de la mortalidad materna y calidad en la atención obstétrica	L00 Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	521.0	521.0	406.7	406.7	406.7	0.0	100.0	0.0
Ramo 12 Salud PP: U008 Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	M7F Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	323.7	323.7	323.0	323.0	323.0	0.0	100.0	0.0
	O00 Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades								
	310 Dirección General de Promoción de la Salud								

Continúa...

Programas con 100 por ciento de ejercicio respecto al GEMIG Programado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015									
Ramo y Programa Presupuestal	Unidad Responsable	Anexo 13 Decreto de PEF	Resultado del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres Y hombres en la CHPF 2015				Comparativo entre el GEMIG Anexo 13 vs Ejercido en CEPF 2015		
			Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Porcentaje Ejercicio	Porcentaje Subejercicio
			(mdp)	(mdp)	(mdp)	(mdp)	(mdp)	%	%
Ramo 13 Marina PP: A006 Administración y fomento de la educación naval	311 Dirección General de Recursos Humanos	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0	0.0	100.0	0.0
Ramo 13 Marina PP: K012 Proyectos de infraestructura social de asistencia y seguridad social	311 Dirección General de Recursos Humanos	63.2	63.2	63.2	63.2	63.2	0.0	100.0	0.0
Ramo 13 Marina PP: M001 Actividades de apoyo administrativo	311 Dirección General de Recursos Humanos	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	0.0	100.0	0.0
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social PP: E002 Procuración de justicia laboral	A00 Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo	26.5	26.5	27.4	27.4	27.4	0.0	100.0	0.0
Ramo 14 Trabajo y Previsión Social PP: E005 Fomento de la equidad de género y la no discriminación en el mercado laboral	410 Dirección General de Inclusión Laboral y Trabajo de Menores	20.7	20.7	21.6	21.6	21.6	0.0	100.0	0.0
Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PP: F002 Fomento al desarrollo agrario	312 Dirección General de Organización Social y Vivienda Rural	86.0	86.0	79.1	79.1	79.1	0.0	100.0	0.0
Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PP: P001 Implementación de políticas enfocadas al medio agrario, territorial y urbano (M001 Actividades de Apoyo Administrativo)	410 Dirección General de Programación y Presupuesto	4.0	4.0	25.4	25.4	25.4	0.0	100.0	0.0
Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PP: S048 Programa Hábitat	510 Unidad de Programas de Apoyo a la Infraestructura y Servicios	625.1	625.1	367.5	367.5	367.5	0.0	100.0	0.0
Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PP: S058 Programa de vivienda digna	QIQ Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	673.4	673.4	788.4	788.4	788.4	0.0	100.0	0.0
Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PP: S117 Programa de Vivienda Rural	QIQ Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	202.1	202.1	364.5	364.5	364.5	0.0	100.0	0.0
Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PP: S175 Rescate de espacios públicos	512 Dirección General de Rescate de Espacios Públicos	133.9	133.9	123.2	123.2	123.2	0.0	100.0	0.0
Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano PP: S177 Programa de esquema de financiamiento y subsidio federal para vivienda	QCW Comisión Nacional de Vivienda	1 167.3	1 167.3	1 511.8	1 511.8	1 511.8	0.0	100.0	0.0

Continúa...

Programas con 100 por ciento de ejercicio respecto al GEMIG Programado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015									
Ramo y Programa Presupuestal	Unidad Responsable	Anexo 13 Decreto de PEF (mdp)	Resultado del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres Y hombres en la CHPF 2015				Comparativo entre el GEMIG Anexo 13 vs Ejercido en CEPF 2015		
			Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Porcentaje Ejercicio	Porcentaje Subejercicio
			(mdp)				(mdp)	(mdp)	%
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales PP: P002 Planeación, Dirección y Evaluación Ambiental	116 Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia	4.0	4.0	3.7	3.7	3.7	0.0	100.0	0.0
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales PP: S046 Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCODES)	F00 Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas	79.2	79.2	72.0	72.0	72.0	0.0	100.0	0.0
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales PP: S071 Programa de Empleo Temporal (PET)	413 Dirección General de Política Ambiental e Integración Regional y Sectorial (unidades 121 - 152 y 800)	219.3	219.3	154.9	154.9	154.9	0.0	100.0	0.0
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales PP: S219 Programa Nacional Forestal Pago por Servicios Ambientales	RHQ Comisión Nacional Forestal	207.8	207.8	241.1	241.1	241.1	0.0	100.0	0.0
Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales PP: U022 Programa hacia la igualdad y la sustentabilidad ambiental	116 Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia	14.9	14.9	11.3	11.3	11.3	0.0	100.0	0.0
Ramo 17 Procuraduría General de la República PP: E002 Investigar y perseguir los delitos del orden federal	601 Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas	84.6	84.6	70.0	70.0	70.0	0.0	100.0	0.0
	144								
	140 Coordinación General de Servicios Periciales								
Ramo 17 Procuraduría General de la República PP: E003 Investigar y perseguir los delitos relativos a la Delincuencia Organizada	400 Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada	53.7	53.7	48.4	48.4	48.4	0.0	100.0	0.0
	414 Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Órganos								
Ramo 17 Procuraduría General de la República PP: E009 Promoción del respeto a los derechos humanos y atención a víctimas del delito	601 Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas	13.8	13.8	2.0	2.0	2.0	0.0	100.0	0.0
Ramo 17 Procuraduría General de la República PP: M001 Actividades de apoyo administrativo	811	4.0	4.0	2.7	2.7	2.7	0.0	100.0	0.0
	800 Oficialía Mayor								

Continúa...

Programas con 100 por ciento de ejercicio respecto al GEMIG Programado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015									
Ramo y Programa Presupuestal	Unidad Responsable	Anexo 13 Decreto de PEF (mdp)	Resultado del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres Y hombres en la CHPF 2015				Comparativo entre el GEMIG Anexo 13 vs Ejercido en CEPF 2015		
			Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Porcentaje Ejercicio	Porcentaje Subejercicio
			(mdp)				(mdp)	(mdp)	%
Ramo 18 Energía PP: F012 Promoción en materia de aprovechamiento sustentable de la energía	E00 Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	0.0
Ramo 18 Energía PP: E009 Promoción en materia de aprovechamiento sustentable de la Energía (Gestión e Implementación en Aprovechamiento Sustentable de la Energía)	E00 Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	100.0	0.0
Ramo 18 Energía PP: G003 Regulación y supervisión de la seguridad nuclear, radiológica y física de las instalaciones nucleares y radiológicas	A00 Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	100.0	0.0
Ramo 18 Energía PP: M001 Actividades de apoyo administrativo	410 Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Generales	4.0	4.0	0.8	0.8	0.8	0.0	100.0	0.0
Ramo 18 Energía PP: P002 Coordinación de la implementación de la política energética y de las entidades del sector electricidad	300 Subsecretaría de Electricidad	5.0	5.0	2.4	2.4	2.4	0.0	100.0	0.0
Ramo 19 Aportaciones a Seguridad Social PP: J014 Apoyo Económico a Viudas de Veteranos de la Revolución Mexicana	411 Unidad de Política y Control Presupuestario	0.6	0.6	0.5	0.5	0.5	0.0	100.0	0.0
Ramo 20 Desarrollo Social PP: E016 Generación y articulación de políticas públicas integrales de juventud	VUY Instituto Mexicano de la Juventud	49.1	49.1	51.3	51.3	51.3	0.0	100.0	0.0
Ramo 20 Desarrollo Social PP: S054 Programa de Opciones Productivas	De la 121 a la 152 210 Dirección General de Opciones Productivas	41.2	41.2	57.8	57.8	57.8	0.0	100.0	0.0
Ramo 20 Desarrollo Social PP: S070 Programa de Conversión Social	D00 Instituto Nacional de Desarrollo Social	157.6	157.6	157.6	157.6	157.6	0.0	100.0	0.0
Ramo 20 Desarrollo Social PP: S072 PROSPERA Programa de Inclusión Social	G00 Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social	400.0	400.0	33 356.0	33 356.0	33 356.0	0.0	100.0	0.0
Ramo 20 Desarrollo Social PP: S155 Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, Para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres	D00 Instituto Nacional de Desarrollo Social	303.0	303.0	292.9	292.9	292.9	0.0	100.0	0.0
Ramo 20 Desarrollo Social PP: S174 Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	UR 211 y de la 121 a la 152	3 807.5	3 807.5	3 642.0	3 642.0	3 641.2	0.8	100.0	0.0
Ramo 20 Desarrollo Social PP: S241 Seguro de vida para jefas de familia	200 Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano 215 De la 121 a la 152	1 036.7	1 036.7	1 045.4	1 045.4	1 045.4	0.0	100.0	0.0

Continúa...

Programas con 100 por ciento de ejercicio respecto al GEMIG Programado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015									
Ramo y Programa Presupuestal	Unidad Responsable	Anexo 13 Decreto de PEF (mdp)	Resultado del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres Y hombres en la CHPF 2015				Comparativo entre el GEMIG Anexo 13 vs Ejercido en CEPF 2015		
			Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Porcentaje Ejercicio	Porcentaje Subejercicio
			(mdp)				(mdp)	(mdp)	%
Ramo 21 Turismo PP: P001 Planeación y conducción de la política de turismo	600 Subsecretaría de Planeación y Política Turística	15.1	15.1	11.1	11.1	11.1	0.0	100.0	0.0
Ramo 38 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología PP: F002 Apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación	90X Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	90.0	90.0	83.0	83.0	83.0	0.0	100.0	0.0
Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica PP: P002 Producción y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional	100 Instituto Nacional de Estadística y Geografía	79.4	79.4	72.3	72.3	72.3	0.0	100.0	0.0
Ramo 40 Información Nacional Estadística y Geográfica PP: M001 Actividades de apoyo administrativo	100 Instituto Nacional de Estadística y Geografía	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0	0.0	100.0	0.0
Ramo 45 Comisión Reguladora de Energía PP: G001 Regulación y supervisión del otorgamiento de permisos y la administración de estos, en materia de electricidad, gas natural y gas licuado de petróleo	218 Coordinación General de Vinculación Institucional y Comunicación Social	0.0	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	100.0	0.0
	300 Secretaría Ejecutiva								

Continúa...

Programas con 100 por ciento de ejercicio respecto al GEMIG Programado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015									
Ramo y Programa Presupuestal	Unidad Responsable	Anexo 13 Decreto de PEF (mdp)	Resultado del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres Y hombres en la CHPF 2015				Comparativo entre el GEMIG Anexo 13 vs Ejercido en CEPF 2015		
			Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Porcentaje Ejercicio	Porcentaje Subejercicio
			(mdp)				(mdp)	(mdp)	%
Ramo GYR IMSS PP: E007 Servicios de guardería (recursos propios no suman al GEMIG)	GYR Instituto Mexicano del Seguro Social	9 649.7	9 649.7	9 400.2	9 400.2	9 400.0	0.1	100.0	0.0
Ramo GYR IMSS PP: E008 Atención a la salud reproductiva (recursos propios no suman al GEMIG)	GYR Instituto Mexicano del Seguro Social	5 953.9	5 953.9	6 925.7	6 925.7	6 924.2	1.5	100.0	0.0
Ramo GYN ISSSTE PP: E005 Control del Estado de Salud de la Embarazada (recursos propios no suman al GEMIG)	GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	186.9	186.9	172.1	172.1	172.1	0.0	100.0	0.0
Ramo GYN ISSSTE PP: E036 Equidad de Género (recursos propios no suman al GEMIG)	GYN Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	22.9	22.9	44.2	44.2	44.2	0.0	100.0	0.0
Ramo 18 Energía PP: M001 Actividades de apoyo administrativo (recursos propios no suman al GEMIG)	TOQ Comisión Federal de Electricidad	0.9	0.9	0.3	0.3	0.3	0.0	100.0	0.0
Ramo 18 Energía PP: E555 Operación comercial de la Red de Fibra Óptica y apoyo tecnológico a los procesos productivos en control de calidad, sistemas informáticos y de telecomunicaciones	TOQ Comisión Federal de Electricidad	0.5	0.5	0.5	0.5	0.5	0.0	100.0	0.0
Ramo 18 Energía PP: E561 Operación y mantenimiento de las centrales generadoras de energía eléctrica (recursos propios no suman al GEMIG)	TOQ Comisión Federal de Electricidad	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	0.0	100.0	0.0
Ramo 18 Energía PP: E563 Suministro de energéticos a las centrales generadoras de electricidad (recursos propios no suman al GEMIG)	TOQ Comisión Federal de Electricidad	2.5	2.5	0.6	0.6	0.6	0.0	100.0	0.0
Ramo 18 Energía PP: E567 Operar y mantener las líneas de transmisión y subestaciones de transformación que integran el Sistema Eléctrico Nacional, así como operar y mantener la Red Nacional de Fibra Óptica, y proporcionar servicios de telecomunicaciones (recursos propios no suman al GEMIG)	TOQ Comisión Federal de Electricidad	1.0	1.0	0.7	0.7	0.7	0.0	100.0	0.0
Ramo 18 Energía PP: F571 Promoción de medidas para el ahorro y uso eficiente de la energía eléctrica (recursos propios no suman al GEMIG)	TOQ Comisión Federal de Electricidad	0.5	0.5	0.1	0.1	0.1	0.0	100.0	0.0
Ramo 18 Energía PP: O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno (recursos propios no suman al GEMIG)	TOQ Comisión Federal de Electricidad	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	100.0	0.0
Ramo 18 Energía PP: P552 Planeación, dirección, coordinación, supervisión y seguimiento a las funciones y recursos asignados para cumplir con la construcción de la infraestructura eléctrica (recursos propios no suman al GEMIG)	TOQ Comisión Federal de Electricidad	1.0	1.0	0.8	0.8	0.8	0.0	100.0	0.0
Ramo 18 Energía PP: R585 Planeación y dirección de los procesos productivos (recursos propios no suman al GEMIG)	TOQ Comisión Federal de Electricidad	0.7	0.7	0.2	0.2	0.2	0.0	100.0	0.0

Anexo 2. Comparativo entre el Anexo 13 del PEF y el presupuesto “Ejercido” en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015

Programas con 100 por ciento de ejercicio respecto al GEMIG Programado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2015									
Ramo y Programa Presupuestal	Unidad Responsable	Anexo 13 Decreto de PEF	Resultado del Ejercicio de las Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres Y hombres en la CHPF 2015				Comparativo entre el GEMIG Anexo 13 vs Ejercido en CEPF 2015		
			Original	Modificado	Programado	Pagado	Monto	Porcentaje Ejercicio	Porcentaje Subejercicio
		(mdp)	(mdp)				(mdp)	%	%
Ramo 01 Poder Legislativo PP: R001 Actividades derivadas del Trabajo Legislativo	100 H. Cámara de Diputados 200 H. Cámara de Senadores	18.9	18.9	18.9	18.9	13.0	- 5.9	68.9	31.1
Ramo 04 Gobernación PP: P017 Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas	911 Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos	26.0	26.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
Ramo 04 Gobernación PP: P022 Conducción de la política en materia de Derechos Humanos	914 Dirección General de Estrategias para la Atención de Derechos Humanos	2.0	2.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
Ramo 04 Gobernación PP: P024 Promover la Protección de los Derechos Humanos y Prevenir la Discriminación	EZQ Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	10.3	10.3	10.8	10.8	10.7	0.1	99.0	1.0
Ramo 11 Educación Pública PP: S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente	L00 Coordinación General del Servicio Profesional Docente	10.0	10.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
Ramo 12 Salud PP: M001 Actividades de apoyo administrativo	500 Subsecretaría de Administración y Finanzas (Oficialía Mayor)	4.0	4.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
Ramo 18 Energía PP: G001 Regulación y supervisión del otorgamiento de permisos y la administración de estos, en materia de electricidad, gas natural y gas licuado de petróleo	218 Coordinación General de Vinculación Institucional y Comunicación Social 300 Secretaría Ejecutiva	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	resectorizado	resectorizado
Ramo 20 Desarrollo Social PP: P002 Definición y conducción de la política del desarrollo social y comunitario, así como la participación social	100 Secretaría	4.0	4.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
Ramo 22 Instituto Nacional Electoral PP: M001 Gestión Administrativa	116 Dirección Ejecutiva de Administración	12.0	12.0	12.0	12.0	4.2	7.8	35.0	65.0
Ramo 22 Instituto Nacional Electoral PP: R008 Dirección, soporte jurídico electoral y apoyo logístico	122 Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación	4.0	4.0	4.0	4.0	2.5	1.5	61.6	38.4
Ramo 22 Instituto Nacional Electoral PP: R009 Otorgamiento de prerrogativas a partidos políticos, fiscalización de sus recursos y administración de los tiempos del estado en radio y televisión	120 Unidad Técnica de Fiscalización	4.0	4.0	4.0	4.0	2.1	1.9	52.2	47.8
Ramo 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos PP: E013 Promover, divulgar, dar seguimiento, evaluar y monitorear la política nacional en materia de Igualdad entre mujeres y hombres, y atender Asuntos de la mujer	104 Cuarta Visitaduría General	24.8	24.8	24.8	24.8	21.4	3.4	86.1	13.9
Ramo 35 Comisión Nacional de los Derechos Humanos PP: M001 Actividades de apoyo administrativo	112 Oficialía Mayor	4.0	4.0	4.0	4.0	0.7	3.3	18.2	81.8



Cámara de Diputados
LXIII Legislatura
Junio 2016

<http://ceameg.diputados.gob.mx>
ceameg.difusion@congreso.gob.mx

50-36-00-00 / 01-800-1-22-68-72 Ext. 59218

Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género

C. Adriana Gabriela Ceballos Hernández
Directora General

Ing. Miguel Ángel Chávez Zavala
Director de Estudios Jurídicos
de los Derechos Humanos de las Mujeres y la Equidad de Género

Lic. Blanca Judith Díaz Delgado
Directora de Estudios Sociales
de la Posición y Condición de las Mujeres y la Equidad de Género

Pablo Delgadillo Vallejo
Elaboración